

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CONTINUACION

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez 6 Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho juez ó Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 538 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

555

ACUÑA Y VILLANUEVA, Rosario de; profesión escritora; domiciliada últimamente en Gijón; procesada por escándalo público, sumario número 600 de 1911; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Barcelona, Secretaría del Sr. Rius. 830

556

AGUILAR AGUILAR, Antonio; hijo de Ambrosio y de María, natural de Santolea, provincia de Teruel, de estado soltero, profesión jornalero, de veinticinco años de edad; domiciliado últimamente en Santolea; procesado por haber faltado a incorporación; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de África, número 68, D. Francisco Reyes Villanueva, residente en esta Plaza; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Mollilla, 16 de Enero de 1912.—El Juez instructor, Francisco Reyes. JG—273

557

ALVAREZ GARCES, Isidro (a) El Isidro; hijo de Elisa; domiciliado últimamente en Valladolid, calle de la O, número 14; procesado por atentado, disparo y lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Valladolid, y Secretaría de D. Emilio Frías, y de ser habido dicho procesado, sea conducido a la Cárcel de dicha ciudad de Valladolid. 847

558

ANDRINO LOPEZ, Serapio; hijo de Manuel y de Lorenza, natural de Molinillos (Ávila), de estado soltero, profesión dependiente, de veintidós años de edad, su estatura 1,619 metros; domiciliado últimamente en Leganés (Madrid); procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá, en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Ávila, ante el Juez Instructor D. José Grijalbo Celaya, primer Teniente del Regimiento Cazadores de María Cristina, 27 de Caballería, de guarnición en Aranjuez (Madrid).—Dado en Aranjuez á 13 de Enero de 1912.—José Grijalbo. JG—252

559

ARGERICH CASAS, Lucas; natural de Barcelona, de estado casado, profesión carpintero, de veintinueve años, hijo de Francisco y María; domiciliado últimamente en la calle de Viladomat, número 150, piso quinto; procesado por daños; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de Barcelona; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde. 864

560

BAUCELLS PONS, Fernando; hijo de Alberto y María, natural de Roda, de estado soltero, profesión dependiente, de veinte años; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Margarit, 21, tercero-segundo; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Oeste, de Barcelona. 861

561

BERLANGAS GOMEZ, Juan; hijo de Pedro y María, natural de Pizarra, partido judicial de Alora, provincia de Málaga, soltero, de veintidós años de edad, oficio jornalero, estatura 1,567 metros; domiciliado últimamente en Málaga; procesado por falta a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el señor Juez instructor del Regimiento Infantaría de Melilla, número 59, segun. do Teniente D. Antonio Alcaide Montoro, que reside en el Cuartel de Santiago, de esta Plaza.—Melilla, 14 de Enero de 1912.—El segundo Teniente, Juez instructor, Antonio Alcaide. JG—272

562

BURUNAT HERNANDEZ, Manuel; de estado casado, propietario, mayor de edad; domiciliado últimamente en la Rambla; procesado por lesiones; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juzgado de Instrucción de la villa de la Orotava. 842

563

CARBALLO MENDEZ, Victoriano; hijo de Juan y Matilde, natural de Bayona, de estado soltero, profesión marinero, de veinte años de edad; domiciliario últimamente en Bayona; procesado por su falta de presentación al correspondiente ingresar en el servicio en el actual; comparecerá, en término de noventa días, ante el señor Juez instructor, Teniente de Navío graduado, D. Camilo Castillo y Basoa, Ayudante de Marina de Bayona.—Bayona, 24 de Enero de 1912.—Camilo Castillo. JM—206

564

CARLOS BEAUMONT, Mateo; natural de Bigüesal, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en Bigüesal; procesado por falta de incorporación; comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor, D. Alfonso Valsti López de Lara; domiciliado últimamente en Vich (Cuartel).—Vich, 16 de Enero de 1912.—El Capitán, Juez instructor, Alfonso Valsti. JG—249

565

CATALÁ BARBER, Vicente; hijo de Vicente y Encarnación; natural de Alquería de la Condesa, Ayuntamiento de idem, provincia de Valencia, de estado soltero, profesión albañil, de veinticuatro años de edad, con 1,575 metros de estatura, color púlido, pelo rubio, cejas al pelo, ojos azules, nariz roma, boca pe-

queña, barba poblada; domiciliado últimamente en Alquería de la Condesa; procesado por deserción; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Batallón Cazadores de Cataluña, número 1, D. Bonifacio Guitard Martínez, residente en esta Plaza; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. Jerez, 18 de Enero de 1912.—El primer Teniente, Juez instructor, Bonifacio Guitard. JG—269

855

CLIFFTON HAMILTON, Alfredo; natural de Versalles (Francia), de estado soltero, profesión artista, de veintitrés años; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de San Pablo (Fonda de San Pablo); procesado por estafa; comparecerá, en término de veinte días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarranzas, de Barcelona; bajo apercibimiento, caso de incomparecencia, de pararlo el perjuicio que en Derecho hubiere lugar. 856

567

CORTES GOMEZ, Eusebio; hijo de Alfonso y Marfa, natural de Valverde (Madrid), de estado casado, profesión maquinista, de veintiocho años, con instrucción y sin antecedentes penales; domiciliado últimamente en Vallecas, calle de Espártiro, 4, segundo; procesado por lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría del Sr. González del Rivero. 837

568

CRUZ EXPOSITO, Juana de la; natural de Madrid, de estado soltera, profesión sus labores, de cuarenta y ocho años, hija de padres desconocidos; domiciliada últimamente en la calle de Santiago el Verde, 9, principal; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, para efectuar su prisión. 836

569

CHAMUCHIN FERNANDEZ, Vicente; hijo de Gerardo y de Elea, natural del Puerto de Orense, de estado soltero, profesión empleado, de veintiún años de edad, estatura baja, barba poblada y afeitada, pelo y ojos castaño oscuro, facciones proporcionadas, visto traje de paño gris; domiciliado últimamente en el Puerto de Orense; procesado por el delito de disparo de arma de fuego; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Ribadavia, a constituirlo en prisión. 819

570

DOMINGUEZ BAJO, José (a) Zabito; natural de Navas de la Concepción, vecino de Posadas, de veintitrés años, de estado soltero, hijo de Juan Antonio y de Rosario; domiciliado últimamente en las minas Cerro Muriano, término de Córdoba; procesado por el delito de hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Posadas, sito en las Casas Consistoriales, para ser constituido en prisión y otras diligencias, bajo apercibimiento que si no comparece será declarado rebelde, y le parará el perjuicio a que hubiere lugar. 845

(Continúa en la pág. 485.)

CONSEJO DE ESTADO

PRESIDENCIA

ESCALAFÓN del Cuerpo de Oficiales letrados del Consejo de Estado y del de Escribientes del mismo alto Cuerpo.

NOMBRES, APELLIDOS Y EMPLEOS	NATURALEZA		TIEMPO EFFECTIVO DE SERVICIOS						DESTINO	OBSERVACIONES	
			En el empleo.			En la Administración.					
	PUEBLO	PROVINCIA	EDAD	Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.		
Jefe superior de Administración.											
Vacante.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Secretario general.....	»
Jefes de Administración de primera clase.											
Exmo. Sr. D. Julián González Tamayo.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
» » D. José Bahamondo y de Lanz.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
» » D. Francisco Mesonero y Ichaso.....	Madrid.....	Madrid.....	61	7	7	14	37	5	12	Excedente por sentencia del Tribunal Su- premo de 10 de Mayo de 1907. Idem.	
» » D. Victorio Lancha y Martínez.....	Quintanar la Orden	Toledo.....	63	7	7	14	36	9	4	»	
» » D. Juan Rosell y Rubert.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
Exmo. Sr. D. Francisco Martínez Fresneda.....	Nacimiento.....	Almería.....	64	6	»	1	41	10	12	Excedente por sentencia del Tribunal Su- premo de 10 de Mayo de 1907. Idem.	
» » D. Leopoldo González Revilla.....	Gumiel del Mercado	Burgos.....	53	5	6	14	31	5	1	»	
Jefes de Administración de tercera clase.											
Exmo. Sr. D. Alfredo Zavala y Camps.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Excedente por ser Diputado á Cortes.	
Sr. D. José Gómez Acebo.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Excedente por sentencia del Tribunal Su- premo de 10 de Mayo de 1907.	
» D. Ricardo Díaz Merry.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.	
» D. Luis María Loreto y Armesto.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.	
» D. Luis de Uрquiola y Martínez.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.	
» D. Carlos González Rothwoos.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.	
» D. José Bellver y Oña.....	Tabernas.....	Almería....	50	7	7	14	25	6	23	Excedente por sentencia del Tribunal Su- premo de 10 de Mayo de 1907.	
» D. Luis de los Ríos y Ulloa.....	Madrid.....	Madrid....	47	7	7	14	25	6	14	»	
» D. Máximo Sánchez Ocaña.....	Madrid.....	Madrid....	48	7	7	14	26	1	13	»	
» D. Adolfo Balbontín y González.....	Sevilla.....	Sevilla....	52	7	7	14	23	8	28	»	
» D. Manuel Fernández Golfín.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
» D. Manuel Durán de Cottes.....	Cervera.....	Lérida....	42	5	6	14	20	»	1	Excedente por ser Diputado á Cortes.	
» D. Angel Díaz Benito.....	Madrid.....	Madrid....	43	7	1	4	20	5	25	»	
» D. Pedro Pérez Díaz.....	Villa de Mazo.....	Canarias....	46	6	5	2	20	5	18	»	
» D. Alberto López Selva.....	Madrid.....	Madrid....	47	6	»	1	20	5	18	»	
Jefes de Negociado de segunda clase.											
D. Niceto Alcalá Zamora.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Excedente por ser Diputado á Cortes.	
» José Hernández Pinteño.....	Madrid.....	Madrid....	36	7	3	29	13	5	22	Excedente por ser Diputado á Cortes.	
» Juan Barriobero y Armas.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
» Emilio de la Loma y Cediel.....	Madrid.....	Madrid....	39	7	2	4	10	6	16	Excedente por ser Diputado á Cortes.	
» Luis Pasarón y San Martín.....	Madrid.....	Madrid....	36	7	2	4	15	2	4	»	

» José Lladó y Vallés.....	Barcelona.....	Barcelona.....	35	7	2	4	10	2	4	Idem.....	»
» José Martínez Velasco.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Excedente por ser Diputado á Cortes.	»
» Vicente Gil Delgado y Olazábal.....	Madrid.....	Madrid.....	39	6	1	8	5	23	23	Oficial letrado de ingreso.	»
» Manuel Fernández Mourillo.....	Madrid.....	Madrid.....	43	2	3	29	23	4	21	Idem.....	»
Escribiente Mayor.											
D. Modesto Ramos Roldán.....	Alconchel.....	Badajoz.....	59	»	4	»	37	4	2	»	»
Escribientes primeros.											
D. Ambrosio Mayordomo Varaza.....	Madrid.....	Madrid.....	69	7	7	13	34	7	7	»	»
» Melchor Cantín y Lorea.....	Bello.....	Teruel.....	59	5	»	4	34	2	27	»	»
» Luis López Fraile.....	Madrid.....	Madrid.....	61	5	»	4	33	10	16	»	»
» Lucio de Ocio y Gómez.....	Madrid.....	Madrid.....	48	»	4	»	28	5	21	»	»
Escribientes segundos.											
D. Antonio Arcenillas y Rodríguez.....	Ledesma.....	Salamanca.....	51	5	»	4	35	2	20	»	»
» Félix Muñoz y Jiménez.....	Avila.....	Avila.....	59	5	»	4	24	11	21	»	»
» José Valero Limiñana.....	Alicante.....	Alicante.....	49	5	»	4	20	11	21	»	»
» Luis García y García.....	Madrid.....	Madrid.....	35	3	7	24	14	»	4	»	»
» Carlos Fallola y Caro.....	Sevilla.....	Sevilla.....	34	»	4	»	12	11	6	»	»
Escribientes terceros.											
D. Martín Sánchez Hidalgo.....	Alajar.....	Huelva.....	42	5	»	4	12	5	1	»	»
» Antonio Beascoecchea y Medrano.....	Madrid.....	Madrid.....	33	3	7	21	12	2	2	»	»
» José Luis de Alvaro y do la Hormaza.....	Portugalete.....	Vizcaya.....	30	3	7	15	11	11	15	»	»
» Pedro Ruiz Romero.....	Buitrago.....	Soria.....	45	1	»	4	9	8	19	»	»
» José María Rovira y Burgada.....	Barcelona.....	Barcelona.....	16	»	»	15	»	»	15	»	»
» Moisés Guillamón y Guillamón.....	Ricote.....	Murcia.....	19	»	»	15	»	»	15	»	»

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento para el régimen interior del Consejo de Estado, esta Presidencia ha acordado su publicación, otorgando un plazo de treinta días, contados á partir del siguiente al en que aparezca en la GACETA DE MADRID, dentro del cual podrán formular sus reclamaciones los que se crean agraviados, á fin de que, previa consulta de la Comisión permanente de este Consejo, se adopten en su día por el Gobierno de S. M. las resoluciones que procedan sobre inclusiones, exclusiones ó nuevos lugares en el Escalafón que procede.

Madrid, 4 de Enero de 1912.—El Secretario general interino, Víctorio Lancha.—V.º B.º—El Presidente, Pío Gullón.

MINISTERIO

SUBSECRETARÍA.

Estado

Estado provisional de la recaudación, por provincias y conceptos contributivos, en

PROVINCIAS	Territorial.	Industrial.	Utilidades.	Derechos reales.	Minas.	Cámaras personales.	Aduanas y aduencias.	Alcoholes.	Arquitectos.	Consumos.	Transportes terrestres y fluviales.
Alava.....	>	>	3.402	>	621	396	>	7.148	518	>	1.207
Albacete.....	48.095	14.447	4.037	40.128	>	741	>	46.992	>	32.822	>
Alicante.....	34.310	8.098	15.603	112.917	1.317	2.559	549.688	13.028	>	76.423	1.357
Almería.....	39.806	4.794	18.905	44.808	45.143	>	123.346	3.256	76.065	17.755	>
Ávila.....	24.575	2.401	1.477	15.379	>	115	>	1.436	>	45.976	21
Badajoz.....	85.750	1.445	19.566	90.908	16.125	>	6.950	7.529	>	97.967	>
Barcelona.....	91.723	214.691	278.916	665.332	1.060	13.733	3.597.123	43.554	74.411	458.038	69.663
Burgos.....	31.071	20.241	7.036	39.651	1.746	>	614	8.368	>	75.737	>
Cáceres.....	7.535	16.135	3.705	47.493	395	776	118.386	1.816	>	71.028	>
Cádiz.....	17.207	11.680	47.549	81.015	13.038	1.690	147.860	49.216	>	116.730	263
Castellón.....	12.116	15.321	12.442	37.012	63	182	3.420	13.058	>	59.942	>
Ciudad Real.....	92.995	10.142	12.808	52.236	50.382	8.235	>	17.804	>	61.073	2.072
Córdoba.....	96.787	16.371	93.361	144.633	77.216	1.227	>	41.076	>	76.777	10.197
Coruña.....	24.705	9.128	13.206	104.918	102	>	501.078	2.567	>	42.949	762
Cuenca.....	86.785	1.269	8.431	20.478	91	3.821	>	28.972	>	11.083	60
Gerona.....	19.004	8.465	14.135	30.409	284	333	1.193.331	10.498	>	51.966	5.091
Granada.....	90.698	16.481	41.242	87.237	9.068	97	890	12.286	211.646	52.697	1.482
Guadalajara.....	33.355	6.255	4.887	16.994	>	746	>	361	>	16.688	398
Guipúzcoa.....	>	>	5.465	>	7.671	187	1.029.696	3.925	875	>	26
Huelva.....	6.417	9.299	14.188	36.626	263.436	>	530.141	14.251	>	46.845	32.927
Huesca.....	67.127	7.963	4.703	33.768	88	1.652	195	3.365	>	22.146	1.067
Jaén.....	65.320	20.759	46.938	95.324	181.549	1.326	>	5.750	>	99.121	2.498
León.....	36.388	5.522	10.730	26.654	48	>	>	2.037	>	17.390	287
Lérida.....	15.035	1.147	2.561	39.631	90	100	4.749	3.598	>	71.958	1.209
Logroño.....	20.160	5.781	14.046	15.998	>	>	>	4.817	>	32.674	>
Lugo.....	14.064	2.091	2.073	60.693	8.035	8.679	15.036	>	>	23.305	>
Madrid.....	53.443	82.776	5.226.557	1.068.292	>	3.100	10.320	31.077	25.818	49.391	1.871.447
Málaga.....	43.916	17.098	63.780	88.886	2.192	3.442	358.976	21.879	87.425	8.573	22.567
Murcia.....	65.102	7.426	29.727	61.910	53.421	1.198	349.273	10.785	>	73.083	5.027
Navarra.....	>	>	2.145	>	3.036	2.920	1.697	10.518	>	>	>
Orense.....	15.661	5.306	1.663	23.854	46	2.340	274	3.053	>	18.369	279
Oviedo.....	26.398	21.437	85.161	92.618	7.120	3.087	316.708	11.750	>	78.761	14.782
Palencia.....	15.082	9.214	8.210	34.433	256	26	>	790	>	16.672	>
Pontevedra.....	5.089	830	20.112	51.926	780	>	297.475	6.483	>	26.725	9.864
Salamanca.....	22.499	2.201	3.721	71.305	235	3.283	7.357	2.875	>	52.373	11.917
Santander.....	20.240	14.903	40.230	116.677	120.566	573	867.293	11.230	>	20.920	13.364
Segovia.....	17.163	11.925	1.868	15.601	>	>	7.553	2.310	>	16.958	300
Sevilla.....	141.239	48.674	85.726	201.835	17.282	4.883	835.394	24.764	>	157.045	8.093
Soria.....	6.862	3.592	779	28.509	276	573	>	1.550	80.296	14.470	3.926
Tarragona.....	31.030	10.514	13.011	73.803	4.828	814	120.328	35.981	>	55.381	365
Teruel.....	4.511	639	1.291	26.836	8.065	3.121	>	>	83.074	27.170	>
Toledo.....	144.256	18.658	12.967	107.962	299	3.918	>	16.676	>	81.518	2.128
Valencia.....	189.534	34.307	72.969	272.898	>	2.118	1.182.740	207.910	1.637	78.852	34.678
Valladolid.....	13.779	17.399	28.046	46.674	>	>	4.875	65.638	74.097	32.929	101
Vizcaya.....	>	>	56.055	>	172.418	776	1.293.898	10.100	>	>	10.347
Zamora.....	29.178	11.548	4.028	16.044	>	310	272	2.800	>	35.406	>
Zaragoza.....	34.317	6.184	5.426	114.448	169	>	—	28	30.813	430.533	45.765
Baleares.....	10.013	12.457	30.577	50.855	>	372	123.331	18.636	>	28.363	2.985
Canarias....	34.314	15.314	29.249	79.909	>	11.410	3.029	49.084	>	28.221	5.323
Oleadas contrarias	>	2.700	73.013	6.850	>	>	>	176.842	824.986	>	>
Recaudado en 1911	1.884.151	785.597	6.546.395	4.587.925	1.074.497	95.276	13.551.855	1.104.186	1.970.786	2.621.105	2.151.823
Recaudado en 1912	2.372.490	793.249	6.203.512	4.419.844	914.866	51.296	13.553.898	797.631	4.215.965	3.123.223	1.959.416
Diferencia en 1912	— 488.326	— 7.652	+ 282.823	+ 168.031	+ 159.021	+ 43.930	— 2.013	+ 306.555	— 2.245.179	— 507.058	+ 192.407

Notas.—Las cantidades figuradas en las casillas de Tabacos y Timbre son las correspondientes al producto de las ventas realizadas Arrendataria, y que han de ser objeto de liquidación definitiva, en cumplimiento de las condiciones del contrato, son: Tabacos, 15.368.664 resulta mayor ingreso en 1912 de 3.902.474 pesetas por Tabacos y de 315.241 pesetas por Timbre.

En la imposibilidad de determinar, mientras no se rinden las correspondientes cuentas, la cantidad exacta á que asciende el beneficio rectificaciones, que dicho beneficio está representado por el 10 por 100 del total de las ventas realizadas.

Las cifras que aparecen en la renta de Loterías representan la liquidación propia del período que comprende este estado, ó sea las anteriores pagadas en Enero y suponiendo satisfechos en totalidad los correspondientes á dicho mes.

Las cantidades que figuran con el signo menos y distinto tipo de numeración proceden de devoluciones de ingresos que han excedido

DE HACIENDA

INSPECCIÓN GENERAL

CUMA. 1.

tenida durante el mes de Enero de 1912, comparada con la de igual mes de 1911.

Alumbrado.	Propiedades.	Los demás recursos.	TOTAL recaudado en 1912.	TOTAL recaudado en 1911.	DIFERENCIAS en 1911.		PROVINCIAS	PRODUCTO INTEGRAL DE LAS VENTAS REALIZADAS		RENTA de Lotería.
					Mes.	Monto.		Fabacos.	Número del Estado.	
6.439	9.227	15.587	23.885	20.641	8.044	»	Alava.....	72.451	30.603	
21.055	5.011	55.405	298.338	182.311	115.997	»	Albacete.....	192.602	40.514	
5.410	1.882	146.700	958.985	665.763	323.222	»	Alicante.....	444.431	116.350	
5.176	18.083	63.321	448.505	460.693	-12.188	»	Almería.....	186.150	60.417	
14.760	10.413	32.571	147.219	121.949	25.270	»	Ávila.....	103.918	27.573	
231.716	101.136	100.148	451.610	518.866	-67.256	»	Badajoz.....	533.115	81.588	
5.876	3.972	278.070	6.122.178	6.553.132	-470.964	»	Barcelona.....	1.839.303	1.003.528	
9.780	14.228	35.956	230.286	156.027	74.259	»	Burgos.....	161.846	79.088	
39.530	5.187	1.242.211	1.533.416	301.287	1.232.129	»	Cáceres.....	280.853	53.034	
9.810	4.812	156.447	687.527	880.417	-192.890	»	Cádiz.....	231.719	111.310	
19.698	354	159.735	498.191	286.009	112.182	»	Castellón.....	233.542	47.210	
23.298	9.255	85.729	635.481	630.740	-54.341	»	Ciudad Real.....	320.482	67.133	
33.479	1.812	133.399	866.205	592.695	273.570	»	Córdoba.....	480.923	91.837	
5.015	3.065	75.631	211.580	172.820	38.760	»	Coruña.....	433.539	120.456	
18.306	11.969	71.553	1.435.679	1.451.641	-16.962	»	Cuenca.....	128.549	26.084	
18.151	3.040	67.258	612.268	1.079.916	-467.648	»	Gerona.....	319.190	98.573	
7.689	4.311	47.044	139.196	114.596	24.600	»	Granada.....	336.105	91.643	
»	315	58.036	1.111.136	1.327.000	-215.864	»	Guadalajara.....	100.960	29.536	
13.309	17.822	97.274	1.082.027	963.286	118.741	»	Guipúzcoa.....	237.519	84.281	
25.638	4.822	25.590	198.160	185.329	12.801	»	Huelva.....	476.250	70.902	
29.495	16.117	70.274	634.471	498.487	126.004	»	Huesca.....	138.782	51.334	
5.432	12.610	70.529	187.632	157.434	30.199	»	Jacén.....	489.605	85.788	
4.236	7.520	98.453	265.807	153.677	101.690	»	León.....	157.834	56.276	
9.526	17.949	58.215	185.163	156.449	28.719	»	Lérida.....	234.123	57.783	
4.292	3.770	192.931	275.274	118.897	156.377	»	Lugo.....	102.043	44.941	
128.765	40.870	405.632	8.895.202	8.832.194	63.011	»	Madrid.....	1.578.319	1.831.147	
18.412	1.830	115.075	854.035	1.307.693	-453.658	»	Málaga.....	314.956	186.892	
37.677	13.027	161.203	871.835	631.273	240.560	»	Murcia.....	478.471	112.941	
»	1.684	58.112	80.019	55.054	21.965	»	Navarra.....	205.629	49.383	
3.625	11.167	101.365	184.392	214.920	-29.928	»	Orense.....	198.019	38.844	
34.038	13.566	124.174	780.140	655.810	114.330	»	Oviedo.....	612.252	141.741	
4.902	4.545	65.746	160.776	93.950	66.826	»	Palencia.....	128.805	45.464	
20.129	10.487	174.593	624.412	395.210	229.203	»	Pontevedra.....	341.548	102.100	
9.566	10.874	65.661	932.875	178.712	85.163	»	Salamanca.....	208.323	61.919	
20.793	26.981	77.046	1.356.823	1.245.038	111.860	»	Santander.....	289.484	130.970	
6.287	14.291	61.295	155.554	90.024	65.520	»	Segovia.....	83.214	27.796	
17.010	10.520	108.041	1.630.446	1.746.531	-86.085	»	Sevilla.....	870.522	212.986	
1.620	20.124	99.090	256.737	185.361	71.376	»	Soria.....	50.748	20.219	
21.769	4.268	105.799	477.891	510.785	-32.894	»	Tarragona.....	372.723	90.296	
6.479	12.817	62.903	255.633	111.388	124.245	»	Teruel.....	116.943	33.961	
13.586	12.236	121.437	535.636	396.581	139.055	»	Toledo.....	319.077	66.735	
49.928	16.256	224.893	2.318.620	1.934.775	383.845	»	Valencia.....	949.010	281.520	
11.676	11.205	95.316	404.925	287.114	117.811	»	Valladolid.....	258.660	103.763	
»	1.950	101.453	1.650.036	1.614.424	35.012	»	Vizcaya.....	426.920	151.015	
3.749	9.994	62.911	176.210	203.907	-27.697	»	Zamora.....	130.915	33.845	
68.644	6.548	125.688	81.700	1.409.971	-553.271	»	Zaragoza.....	351.584	150.160	
17.326	160.430	72.695	527.044	440.482	80.612	»	Baleares.....	92.341	85.428	
13.760	1.301	394.329	665.785	752.956	-87.171	»	Canarias.....	76.393		
»	660.075	4.093.229	5.858.295	5.506.393	351.902	»	Total prod. integral	16.965.861	6.730.684	
1.081.927	1.089.281	10.634.701	49.479.585	46.872.825	5.310.576	2.703.816	Beneficio Tesoro.	1.696.586		
1.052.670	1.072.801	5.317.474					Diferencia liquidada	15.280.279		
— 743	— 583.020	+ 5.287.317		+ 2.606.760		+ 2.606.760	Gastos de Adm.	4.444.887	214.704	
							Participación C.P.	10.824.392	9.515.975	
							Particip. Tesoro.	541.220	130.320	
							Idem fd.	1.696.586		
							Total Tesoro 1912	11.379.758	6.285.665	3.163.028
							Monto en 1911	14.782.429	6.107.421	2.373.761
							Diferencia en 1912	— 2.803.671	+ 278.234	+ 700.267

durante el mes, con las deducciones que en las mismas casillas se expresan. Sin embargo, los ingresos hechos por la Compañía pesetas; Timbre, 6.077.274 pesetas; y como los realizadas en igual mes del año anterior fueron, respectivamente, 11.466.190 y 5.762.033, que obtiene el Estado por el recargo sobre los precios de las labores de tabacos, se calcula, sin perjuicio de hacer en su día las oportunas diferencias entre el importe de los billetes vendidos y las ganancias dobladas a los jugadores, sin tener en cuenta los premios de meses de los realizados por el concepto respectivo.

Estado

Estado provisional de la recaudación, por provincias y conceptos contributivos.

PROVINCIAS	Territorial.	Industrial.	Utilidades.	Derechos rentes.	Mínimas.	Cédulas personales.	Aduanas y achicoria.	Alcoholes.	Azequios.	Consumos.	Transportes terrestres y fluviales.
Alava.....	»	5.064	»	330	382	»	9.130	»	»	»	1.123
Albacete.....	19.803	4.829	4.423	29.319	1.051	378	10.104	»	29.820	163	
Alicante.....	30.316	17.413	7.774	91.045	1.020	—	362.446	10.562	74.721	»	
Almería.....	113.531	7.753	10.040	77.053	37.791	285	121.578	1.027	622	38.141	»
Ávila.....	32.357	6.401	3.762	17.587	»	172	»	11	»	33.780	22
Badajoz.....	241.467	13.773	11.884	61.766	8.074	»	6.950	13.336	»	101.516	101
Barcelona.....	82.437	222.372	261.509	520.618	96	1.847	4.131.964	68.348	160.225	448.467	59.878
Burgos.....	17.503	7.185	11.889	28.531	»	»	»	8.874	»	47.610	»
Cáceres.....	6.874	1.857	1.110	35.141	1.115	638	121.110	2.290	»	73.014	99
Cádiz.....	16.193	6.289	46.660	156.737	980	14	429.961	60.591	»	91.090	6.290
Castellón.....	16.883	9.747	12.499	29.523	195	»	18.417	9.622	»	54.096	»
Ciudad Real.....	30.886	16.510	10.418	39.802	74.415	5.208	»	24.232	»	60.969	3.544
Córdoba.....	129.029	21.577	33.591	141.542	54.317	30	»	66.073	»	113.731	10.909
Coruña.....	23.255	6.450	26.339	116.341	4.461	»	185.866	4.805	»	53.962	»
Cuencas.....	92.101	5.307	8.624	10.104	82	3.951	»	3.455	»	30.931	425
Gerona.....	50.416	11.771	12.659	66.679	506	1.297	1.172.687	12.931	»	57.635	6.179
Granada.....	146.670	18.092	39.716	79.355	9.477	3.461	33.818	26.283	599.066	40.442	1.789
Guadalajara.....	18.666	4.866	6.720	11.211	15.294	287	»	265	»	16.617	1.404
Guipúzcoa.....	»	»	5.853	»	7.144	199	1.221.519	20.947	437	»	30
Huelva.....	1.301	6.664	6.664	35.964	232.048	»	529.311	6.754	»	50.845	34.993
Huesca.....	60.606	7.920	6.647	20.034	764	2.449	6	2.779	»	31.210	219
Jaén.....	79.117	14.331	43.314	96.063	81.850	1.020	»	4.750	»	106.821	4.156
León.....	31.222	5.112	10.548	34.284	3.076	»	»	463	»	13.311	288
Lérida.....	26.560	1.657	30.418	1.102	»	350	7.039	415	»	52.063	995
Lugo.....	23.405	11.275	10.390	17.342	67	393	»	8.020	»	29.069	»
Lugo.....	8.460	2.076	2.583	30.495	4.325	6.410	13.917	177	»	21.268	975
Madrid.....	14.930	69.607	5.004.566	1.176.840	»	92	8.218	31.123	279.520	223.951	1.677.964
Málaga.....	32.217	6.227	60.719	62.900	2.020	3.379	443.525	46.480	82.309	79.970	19.253
Murcia.....	60.138	11.813	18.172	67.662	47.315	49	257.725	10.049	»	61.173	5.574
Navarra.....	»	»	2.912	»	1.887	2.759	1.350	18.947	»	»	
Oronse.....	71.163	3.595	5.131	41.983	2.191	4.271	454	2.634	»	27.479	»
Oviedo.....	28.230	7.435	29.511	111.422	3.503	311	232.801	28.703	»	112.727	13.163
Palencia.....	19.755	9.058	8.871	18.749	861	»	»	240	»	16.963	408
Pontoviedra.....	5.086	2.128	3.581	40.830	630	»	187.928	2.225	»	30.783	8.377
Salamanca.....	22.124	7.238	12.114	30.019	»	1.406	7.849	2.349	»	51.588	12.209
Santander.....	48.747	26.857	51.014	49.477	83.869	1.416	857.507	13.692	»	17.367	13.081
Segovia.....	16.751	11.468	1.704	7.752	»	»	4.506	1.152	»	15.039	250
Sevilla.....	153.456	51.226	81.418	204.051	20.587	2.229	713.402	47.774	»	193.004	9.192
Soria.....	9.454	6.711	319	14.699	»	»	»	»	121.812	8.002	3.018
Tarragona.....	61.279	14.763	8.911	49.404	563	»	254.704	21.475	»	61.180	285
Teruel.....	39.507	1.999	1.771	17.005	8.410	2.769	»	33	»	17.936	125
Toledo.....	102.951	33.029	12.039	35.795	396	6.070	»	16.666	»	79.331	1.810
Valencia.....	186.605	30.691	71.796	215.557	4.068	3.235	984.159	60.840	1.262	173.913	29.811
Valladolid.....	12.088	16.594	24.537	64.700	»	»	7.838	3.620	45.601	47.442	»
Vizcaya.....	»	»	160.964	»	186.668	1.385	1.155.140	5.941	»	»	17.524
Zamora.....	29.084	11.329	2.836	40.610	»	289	500	5.018	»	43.644	»
Zaragoza.....	18.600	12.519	2.541	69.117	»	»	»	26.742	881.457	82.888	2.512
Elche.....	9.936	11.955	11.471	49.376	»	359	61.881	24.746	»	51.390	3.483
Cádiz.....	25.918	7.743	21.879	119.261	»	5.834	3.204	44.217	»	46.632	7.479
Otros impuestos.....	»	4.704	63.914	13.181	»	»	»	»	2.031.232	»	»
Recaudado en 1911	2.372.480	793.249	6.263.512	4.419.849	911.866	51.296	13.563.808	797.631	4.215.965	3.126.223	1.959.416
Recaudado en 1910	2.067.088	764.628	6.378.379	3.814.437	1.002.276	91.761	12.721.968	983.394	2.673.440	3.474.100	1.850.805
Diferencia en 1911	+ 295.392	+ 28.621	- 114.367	+ 605.407	- 87.410	- 43.408	+ 831.930	- 185.763	+ 1.542.525	- 345.976	+ 109.611

núm. 2.

obtenida durante el mes de Enero de 1911, comparada con la de igual mes de 1910.

Alumbrado.	Propiedades.	Los demás recursos.	TOTAL recaudado en 1911.	TOTAL recaudado en 1910.	DIFERENCIAS en 1911.		PROVINCIAS	PRODUCTO INTEGRAL DE LAS VENTAS REALIZADAS		RENTA de Loterías.
					Más.	Menos.		Tabacos.	Tiempo del Estado.	
»	»	4.812	20.841	20.943	>	10.102	Alava.....	82.363	37.379	
5.892	18.428	12.131	132.341	279.430	>	147.089	Albacete.....	244.858	38.477	
15.252	3.866	52.156	665.763	714.173	>	48.410	Alicante.....	509.513	113.036	
7.600	1.334	43.629	460.993	453.450	27.943	>	Almería.....	330.149	64.093	
5.237	15.179	7.461	121.949	108.633	>	14.684	Avila.....	117.530	28.633	
15.398	5.566	38.975	518.866	377.536	141.330	>	Badajoz.....	690.394	72.095	
258.914	70.355	251.075	6.553.132	6.472.638	80.434	>	Barcelona.....	2.398.202	900.298	
5.831	7.052	21.552	156.027	196.421	>	40.394	Burgos.....	189.012	71.843	
8.449	10.818	28.163	301.287	307.036	>	5.749	Cáceres.....	367.548	52.303	
33.208	2.670	30.728	860.417	586.670	293.737	>	Cádiz.....	433.355	117.369	
9.463	2.000	13.387	173.632	212.608	>	36.776	Castellón.....	271.354	48.004	
17.436	862	52.737	336.609	327.260	58.749	>	Ciudad Real.....	487.029	61.646	
33.940	4.107	18.304	630.710	601.659	29.081	>	Córdoba.....	702.261	93.674	
40.933	3.638	127.585	592.635	530.269	62.366	>	Coruña.....	506.621	120.713	
5.559	4.911	7.326	172.826	236.392	>	68.566	Cuenca.....	194.000	21.176	
15.741	9.403	33.757	1.451.641	1.358.204	93.487	>	Cerona.....	596.183	82.081	
18.139	14.078	48.430	1.079.916	975.503	104.413	>	Granada.....	531.000	95.000	
4.895	6.628	27.743	114.596	171.551	>	57.235	Gundalajara.....	124.574	26.195	
»	60.571	1.327.000	1.027.469	299.531	>	Guipúzcoa.....	301.461	83.052		
14.398	10.348	26.151	963.286	1.058.470	>	95.184	Huelva.....	486.262	129.814	
27.352	12.457	12.796	185.329	232.183	>	46.854	Huesca.....	168.352	42.744	
24.277	6.889	32.879	498.467	537.577	>	39.110	Jaén.....	674.823	85.716	
4.382	8.429	46.319	157.434	170.815	>	13.381	León.....	272.469	55.190	
4.935	4.671	23.016	153.677	210.477	>	56.800	Lérida.....	362.560	51.141	
9.845	15.681	25.952	156.449	178.991	>	22.542	Logroño.....	183.235	47.262	
3.950	6.288	17.973	118.897	231.971	>	113.074	Lugo.....	348.044	41.301	
113.233	18.521	214.116	8.832.191	9.320.652	>	488.461	Madrid.....	1.833.064	1.748.131	
15.444	13.602	439.643	1.307.692	1.321.765	>	14.072	Málaga.....	596.437	180.000	
31.880	10.075	43.620	631.275	579.121	52.154	>	Murcia.....	680.880	107.455	
»	10.001	17.195	55.034	101.258	>	46.204	Navarra.....	298.188	45.669	
3.175	8.766	43.775	214.921	200.140	14.780	>	Orense.....	298.729	31.930	
38.958	2.860	56.180	665.810	780.571	>	114.761	Oviedo.....	761.656	130.875	
5.523	1.748	12.754	93.936	141.639	>	47.700	Palencia.....	158.874	39.199	
17.998	3.122	93.022	395.210	430.688	>	35.476	Pontevedra.....	392.401	91.989	
7.636	2.695	21.785	178.712	277.345	>	98.633	Salamanca.....	253.127	50.843	
21.403	18.565	41.987	1.245.028	1.294.973	>	49.945	Santander.....	325.128	122.153	
5.021	13.627	11.861	90.034	129.950	>	39.916	Segovia.....	100.150	22.325	
44.423	7.180	107.498	1.746.531	1.923.657	>	177.126	Sevilla.....	1.150.300	210.600	
2.587	9.707	9.052	185.361	83.394	101.967	>	Soria.....	78.861	20.724	
19.563	2.952	42.692	540.785	536.908	3.877	>	Tarragona.....	433.478	92.807	
5.160	11.108	5.564	111.388	139.450	>	28.062	Teruel.....	145.108	26.504	
10.947	13.279	31.336	396.581	394.764	1.817	>	Toledo.....	287.901	55.710	
55.603	19.737	112.473	1.994.775	1.889.107	95.668	>	Valencia.....	1.350.736	243.599	
13.362	8.196	43.641	287.114	340.659	>	53.545	Valladolid.....	295.535	100.653	
»	1.955	64.541	1.614.424	1.770.195	>	155.771	Vizcaya.....	554.075	137.570	
3.518	11.063	55.716	203.907	200.806	3.101	>	Zamora.....	170.500	29.341	
44.199	8.306	200.700	1.409.971	800.738	609.233	>	Zaragoza.....	413.198	178.265	
14.431	160.403	46.996	446.492	475.649	>	29.217	Baleares.....	130.131	94.902	
13.634	1.721	455.404	752.956	450.605	302.851	>	Canarias.....	*	77.147	
»	1.365.571	2.024.724	5.506.393	4.905.910	600.483	>	Total prod. integral	22.366.611	6.422.158	
1.082.670	1.972.301	5.847.474	46.872.825	46.118.233	2.970.462	2.921.970	Gastos de Admon.	6.805.160	190.096	
1.049.109	2.640.732	6.583.014	+ 754.592	+ 754.592	Diferencia en 1911.	+ 3.502.593	Particip. Tesoro..	14.782.429	6.107.421	2.473.761
+ 83.561	- 668.431	- 1.235.540	+ 754.592	+ 754.592	Idem en 1910..	+ 5.814.014	Diferencia en 1911.	11.279.891	5.814.014	2.416.002
					+ 293.407	+ 293.407			+ 57.669	

Estado núm. 3.

RESUMEN de la recaudación obtenida durante el mes de Enero de 1912, comparada con la de igual período del 1911.

	EN ENERO DE	
	1911	1912
Recaudación en provincias por todos conceptos, excepto Aduanas, Achicoria, Alcoholes y Azúcar.....	24.883.177	27.906.291
Recaudación en provincias por Aduanas, Achicoria, Alcoholes y Azúcar.....	16.533.255	15.024.699
Por Tabacos.....	14.782.429	11.979.758
Por Timbre.....	6.107.421	6.385.655
Recaudación en las Oficinas centrales.....	2.473.761	3.183.028
Por Aduanas, Achicoria, Alcoholes y Azúcar.....	2.034.239	1.001.928
Por los demás conceptos.....	3.472.154	4.856.467
TOTALES.....	70.236.436	71.028.026
Diferencias en 1912.....	+ 791.590	

Madrid, 3 de Febrero de 1912.—El Subsecretario, Inspector general, Zorita.

571

DOMINGUEZ MORAL, Arsenio (a) *Zaratán*; de veinte años; domiciliado últimamente en Valladolid; procesado por tentado, disparo y lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado del distrito de la Audiencia, de Valladolid, y Secretaría de D. Emilio Fraga, y de ser habido dicho procesado sea conducido a la Cárcel de dicha ciudad de Valladolid.

848

572

FARRE CANÚ, Pelayo; hijo de Pedro y de María, natural de Vilosell, de estado soltero, profesión labrador, de veintitrés años, de estatura 1,610 metros; domiciliado últimamente en Vilosell; procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Cantabria, número 39, de guarnición en Pamplona, D. Juan Montoro Castillo, contados desde el en que se publique esta requisitoria en la *GACETA DE MADRID Y BOLETÍN OFICIAL* de la provincia de Lérida, bajó apercibimiento que de no comparecer será declarado rebeldé, y le parará el perjuicio a que haya lugar.—Pamplona, 19 de Enero de 1912.—El Comandante, Juez instructor, Juan Montoro.

JG—254

573

FERNANDEZ, José; hijo de Manuela, natural de Monforte, de estado soltero, ambulante, de veintitrés años; estatura 1,500 metros, ojos pardos, pelo negro, rostro demacrado, visto traje negro, con boina y botinas negras; sin domicilio fijo; procesado por el delito de robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Ribadavia, á constituirse en prisión.

820

574

FERNANDEZ FERNANDEZ, Jesús; hijo de Antonio y de María, natural de Gestoso, Ayuntamiento de Denia, provincia de León, de estado soltero, labrador, de veinticuatro años, domiciliado últimamente en Gestoso, provincia de León; procesado por falta de concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente del Regimiento Infantería de Garellano, número 43, don Enrique Dapouza Magaruz, de guarnición en Bilbao.—Dado en Bilbao á 17 de Enero de 1912.—El primer Teniente, Juez instructor, Enrique Dapouza.

JG—263

575

FERRAGUT FEMENIA, Juan; hijo do Salvador y Antonia, natural de Sgras, partido judicial de Pego, provincia de Alicante, oficio jornalero, soltero, de veinticuatro años de edad; se desconocen sus señas personales; domiciliado últimamente en Sgras (Alicante); procesado por falta de incorporación; comparecerá en este Juzgado y en el plazo de treinta días, ante el señor Juez instructor del Regimiento Infantería de Melilla, número 59, segundo Teniente, D. Antonio Alcalde Montoro, que reside en el Cuartel de Santiago, de esta Plaza.—Melilla, 17 de Enero de 1912.—El segundo Teniente, Juez instructor, Antonio Alcalde.

JG—274

576

GANDIA CAJATAYUD, Isidro; hijo natural de María Dolores Gandia Cajatayud, de treinta y un años, casado, electricista, natural de Cartagena, vecino de

Alicante; domiciliado últimamente en la calle de Valdésquez; procesado en causa por abusos deshonestos; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Alicante, á responder de los cargos que le resultan en dicha causa, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar, si no comparece.

853

577

GARCIA ALFARO, Andrés; natural de Telosa, provincia de Guipúzcoa, de veintitrés años de edad, hijo de Cesáreo y de Matea, soltero, panadero; domiciliado últimamente en Bilbao; procesado por el delito de hurto; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia Provincial de Bilbao.

859

578

GARCIA FORTUNO, Antonio; natural de Galdiz, provincia de Vizcaya, de estado soltero, de veintitrés años; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por la falta grave de deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor, del Batallón Cazadores de Mérida, número 13, D. Juan García de Diego.—Barcelona, 18 de Enero de 1912.—El Capitán, Juez instructor, Juan García de Diego.

JG—261

579

GARCIA MARIN, Diego; hijo de Vicente y de María, natural de Almazra, de estado casado, profesión jardiner, de cuarenta y cuatro años; domiciliado últimamente en Almería; procesado por contrabando; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Almería.

827

580

GARCIA OTERO, Andrés; hijo de Antonio y María, natural de Iria Padrón, de estado soltero, profesión marinero, de treinta años de edad, lo correspondió ingresar en el servicio de la Armada en 3 de Enero de 1912; domiciliado últimamente en Iria (Padrón); comparecerá, en el término de noventa días, ante el Juez instructor, Teniente de Navío, D. Francisco Moreno Elisa, sito en la Comandancia de Marinas de Villagarcía, á responder á los cargos que lo resultan en sumaria que contra dicho inscrito se instruyó por despresentación al servicio. Villagarcía, 22 de Enero de 1912.—El Juez instructor, Francisco Moreno.

JM—250

581

GARCIA SAN JOSE, Anastasio; natural de Béjar, de estado casado, profesión zapatero, de treinta años de edad; domiciliado últimamente en esta Corte, calle del Amparo, número 42, piso cuarto interior; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el señor Juez de instrucción del distrito de la Encina, de esta Corte.

814

582

GIL PAJARES, Clemente; hijo de Elisa y Justa, natural de Villagallegos, de estado casado, profesión Secretario de Ayuntamiento, de treinta y tres años; domiciliado últimamente en Brazatorras; procesado por robo; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado do Almudíbar del Campo para indagarlo y practicar otras diligencias en el servicio que se le sigue por dicho delito; previniéndole que, por su falta de comparecencia,

será declarado rebeldé y lo parará el perjuicio que haya lugar con arreglo á Ley.

853

583

GONZALEZ RAMOS, José; natural de Coín, provincia de Málaga, estado soltero, profesión del Campo, de veintitrés años de edad, estatura 1,723 metros, perteneciente al Recmplazo de 1910, y tuvo ingreso en Caja en 1.º de Agosto del mismo año; domiciliado últimamente en Coín (Málaga); por el delito de falta de concentración e incorporación á bandera, ha de presentarse al Capitán, Juez instructor de la Comandancia de Artillería de Ceuta, D. Antonio Camarena Cuchillero, en plazo de treinta días, contando desde la publicación de esta requisitoria en la *GACETA DE MADRID*, terminando este plazo será declarado rebeldé.—Ceuta, 16 de Enero de 1912.—El Capitán, Juez instructor, Antonio Camarena.

JG—253

584

HERNANDEZ ESCRICH, Jesús; natural de Barcelona, profesión zapatero, de doce años; domiciliado últimamente en la calle de Parlamento, 12, principal; procesado por expedición de moneda falsa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Concepción, de Barcelona, Escribanía del Sr. Guardiola (antes Vinent).

858

585

HORMIGO CARAVACA, Juan; hijo de Diego y de Ana, natural de Estepona (Málaga); vecindando últimamente en Estepona, de estado soltero, profesión zapatero, de veinticuatro años de edad; procesado por falta de incorporación á fijas; comparecerá, en término de treinta días, ante D. José Osorio Lorente, Capitán del Batallón Cazadores de Ciudad Real, número 7, de guarnición en Los Barrios.—Los Barrios, 18 de Enero de 1912.—El Capitán, Juez instructor, José Osorio.

JG—271

586

JIMENEZ HERNANDEZ, Martínez; hijo de Diego y Catalina, natural de Alcantarilla (Murcia), de estado soltero, profesión cartero, de veintiún años; domiciliado últimamente en la Carretera de Andalucía, kilómetro 5, término de Villaverde; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría del señor González del Rivero.

839

587

JIMENEZ ROMERO, Lorenzo; natural de Ayorbe, provincia de Huesca, de estado soltero, profesión labrador, de veinticuatro años; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por la falta grave de deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor del Batallón Cazadores de Mérida, número 13, D. Juan García de Diego.—Barcelona, 18 de Enero de 1912.—El Capitán, Juez instructor, Juan García de Diego.

JG—252

588

JIMENO, Tomás; domiciliado últimamente en la calle de Ramón y Cajal, número 62, tienda (Zaragoza); procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción

(Continúa en la pág. 494.)

MINISTERIO DE HACIENDA

SU SECRETARÍA

ESCALAFÓN de los funcionarios de este Ministerio, activos, excedentes y cesantes, formado con arreglo á lo dispuesto en el artículo 1.^o de la ley de 19 de Julio de 1904.

(Continuación de la GACETA del dia 3 de Febrero de 1912).

Número de orden en la clase	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS Ú OFICINAS DONDE SIRVEN O HAN SERVIDO	PROVINCIA DE SU NATURALEZA	EDAD	SERVICIOS	
					EN LA CLASE	
					Mesas.	Al. Estado
143	D. Antonio Pérez de Vargas y Martínez.	Dirección General de Contribuciones.	Madrid.	52	8	4
144	D. Segundo Escobar y Lozano.	Administración de Contribuciones de Teruel.	Zamora.	61	10	4
145	D. Angel Arce y Guijérrez.	Intervención de Hacienda de Castellón.	Cuba.	50	2	4
146	D. Luis León y Castillo.	Administrador Depositario de Ciudad Real de las Palmas.	Canarias.	41	3	6
147	D. Alfredo Sanz y Lacalle.	Encargado del Negociado de Alechotes de la Administración de Propiedades e Impuestos de Cuenca.	Logroño.	51	3	6
148	D. José Vázquez Fernández.	Administración de Contribuciones de Oviedo.	Lugo.	57	7	20
149	D. José Sojo y Lomba.	Administración de Contribuciones de Santander.	Habana.	49	*	3
150	D. Angel Purón y Garefa.	Intervención de Hacienda de Salamanca.	Segovia.	60	1	20
151	D. Juan José Reza y Estévez.	Administración de Contribuciones de La Coruña.	Zamora.	36	4	17
152	D. Julián Reiguera Pérez.	Administración de Propiedades e Impuestos de Madrid.	Madrid.	35	*	12
153	D. Ramón Jiménez Blasco.	Intervención de Hacienda de Huelva.	Zaragoza.	44	2	8
154	D. Lino Girón y Alarcón.	Intervención de Hacienda de Córdoba.	Cuenca.	61	3	8
155	D. Guillermo Yáñez y Mazón.	Administración de Contribuciones de Cáceres.	Madrid.	53	7	10
156	D. Eustasio de Miguel Samaniego.	Intervención de Hacienda de Soria.	Logroño.	69	9	4
157	D. Carlos Mesa y Rosales.	Administración de Contribuciones de Zamora.	Madrid.	36	3	2
158	D. Federico Alvear y Pedraja.	Dirección General de Propiedades e Impuestos.	Santander.	50	5	18
159	D. Dionisio Bellesstar y Berenguer.	Administración de Contribuciones de Jaén.	Huesca.	59	2	22
160	D. Francisco Campos y Gómez.	Intervención de Hacienda de Logroño.	Navarra.	44	8	29
161	D. José Rodríguez Gil.	Administrador especial de Rentas arrendadas de Jaén.	Sevilla.	51	1	20
162	D. Ezequiel Menéndez Gutiérrez.	Alcaldía de la Aduana de Bilbao.	Santander.	53	1	18
163	D. José Hernández Crame.	Administración de Contribuciones de Málaga.	Filipinas.	64	9	5
164	D. Luis Díaz Bellini.	Administrador especial de Rentas arrendadas de Palencia.	Madrid.	50	1	21
165	D. Carlos María Arrojo y Martínez.	Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.	Cáceres.	48	3	22
166	D. José Manuel de Villena y Robles.	Intervención General.	Sevilla.	53	9	25
167	D. Angel López Sevilla.	Intervención de la Ordenación de pagos de Hacienda.	Madrid.	31	7	2
168	D. Eduardo Calderón de Adán.	Dirección General de Contribuciones.	Jaén.	40	10	22
169	D. Ildefonso Aguado y Garrido.	Administración de Contribuciones de Ávila.	Toledo.	56	11	8
170	D. Enrique Otra Sáez.	Administración de Contribuciones de Huesca.	Toledo.	64	5	5
171	D. Elías Gutiérrez del Olmo de los Ríos.	Administración de Contribuciones de Salamanca.	Santander.	54	5	10
172	D. Alvaro de Uedabeitia y Pardo.	Administrador especial de Rentas arrendadas de Albacete.	Coruña.	64	5	7
173	D. Angel Cenjor y Cano.	Administrador especial de Rentas arrendadas de Tarragona.	Ciudad Real.	51	9	8
174	D. Pedro Antonio Armendáriz Díaz.	Administrador especial de Rentas arrendadas de Guadalajara.	Madrid.	41	6	18
175	D. José Merelo Gómez Talavera.	Administrador especial de Rentas arrendadas de Huesca.	Madrid.	39	4	14
176	D. José Agromayor y Gil.	Administrador especial de Rentas arrendadas de Valladolid.	Madrid.	43	9	12
177	D. Celestino Trelles y Bustos.	Administrador especial de Rentas arrendadas de Toledo.	Oviedo.	43	11	19
178	D. Mariano Pérez Canales.	Administrador especial de Rentas arrendadas de Salamanca.	Burgos.	50	4	17
179	D. Juan Blanco Villanueva.	Intervención de Hacienda de Santander.	Burgos.	50	9	22
180	D. Antonio Fillat y Amo.	Intervención de Hacienda de Granada.	Huesca.	44	8	1
181	D. Francisco de Mendoza y Cerrada.	Intervención de Hacienda de Orense.	Coruña.	45	9	10
182	D. Lisardo Jiménez Díaz.	Administración de Contribuciones de Salamanca.	Jaén.	44	2	28
183	D. Rafael Vilela Montesoro.	Intervención de Hacienda de Canarias.	Canarias.	51	1	19
184	D. Gregorio Fernández de Córdoba y Palomares.	Alcaldía de la Aduana de Málaga.	Granada.	40	8	5
185	D. José Sansón y Bante.	Administración de Contribuciones de Canarias.	Canarias.	43	2	23

186	D. Leopoldo de Castro y López.	Administración de Contribuciones de Huelva.	Badajoz.	62	9	2	8	1	23	11	18
187	D. Manuel Astray González.	Intervención de Hacienda de Oviedo.	Coruña.	44	9	2	7	5	15	3	5
188	D. Rafael Cabero y Hernando.	Intervención general.	Madrid.	57	3	25	2	6	30	2	1
189	D. Alejandro Iriarte y Olana.	Intervención de Hacienda de Madrid.	Madrid.	55	4	28	2	6	35	1	21
190	D. Natalio González Maro.	Dirección General del Tesoro público.	Avila.	57	1	2	6	2	34	11	24
191	D. Ernesto López Regueira.	Intervención de Hacienda de Pontevedra.	Coruña.	53	6	19	2	6	34	6	2
192	D. Luis Valdés y Vilches.	Intervención general.	Madrid.	62	8	24	2	6	33	1	17
193	D. Martín Botella y Donoso Cortés.	Representación del Estado en el Arrendamiento de Tabacos.	Madrid.	46	9	5	2	6	25	9	11
194	D. Federico Guillermo Aguilar y García de la Mata.	Intervención de Hacienda de Segovia.	Huelva.	58	10	21	2	6	25	8	13
195	D. Juan Herrera y Jiménez.	Dirección General de Contribuciones.	Cádiz.	36	7	11	2	6	14	3	2
196	D. Emilio Díaz y Redondo.	Dirección General de Contribuciones.	Madrid.	30	4	16	2	6	12	7	8
197	D. Gregorio García Barrero.	Administración de Contribuciones de Lérida.	Madrid.	52	9	2	2	5	22	7	29
198	D. Manuel García Gabaldón.	Administración de Contribuciones de Murcia.	Pontevedra.	46	8	15	2	5	21	29	*
199	D. Fernando Francisco Arbizu y Mena.	Dirección General de Contribuciones.	Madrid.	58	1	11	2	5	15	20	11
200	D. Manuel López de Ocaña y de Bango.	Intervención central.	Oviedo.	32	1	25	2	5	7	9	1
201	D. Francisco Gómez Quintero Giráldez.	Administración de Propiedades e Impuestos de Granada.	Sevilla.	43	9	*	2	5	23	5	3
202	D. Enrique de Muslera y Jeannneau.	Alcaldía de la Aduana de Irún.	Madrid.	31	7	1	2	4	28	9	20
203	D. Andrés de Lecea y García.	Encargado del Negociado de Afectos de la Administración de Propiedades e Impuestos de Ciudad Real.	Segovia.	37	6	23	2	4	22	3	22
204	D. Joaquín Pavía y Sanz de Andino.	Administración de Contribuciones de Gerona.	Murcia.	56	*	6	2	4	13	35	7
205	D. Gumerindo Fausto García Abeal.	Administración de Contribuciones de Pontevedra.	Cuba.	36	11	18	2	3	27	13	2
206	D. Julián Basabe y Cotone.	Administración de Contribuciones de Baleares.	Vizcaya.	42	3	17	2	3	26	16	2
207	D. Francisco García Carrasco y García Carrasco.	Administración de Contribuciones de Logroño.	Cáceres.	51	5	24	2	3	6	31	8
208	D. Rafael Sánchez de Tejada.	Ordenación de pagos de Gracia y Justicia y Gobernación.	Córdoba.	41	1	25	2	1	18	28	*
209	D. Manuel Sala Iborlona.	Administración de Contribuciones de Logroño.	Santander.	59	*	*	2	1	11	21	6
210	D. Adolfo Ruiz Pérez.	Administración de Contribuciones de Tarragona.	Chile.	50	6	19	1	10	23	28	15
211	D. Isidoro Martín Rivero.	Intervención de Hacienda de Albacete.	Toledo.	47	8	27	1	10	23	20	3
212	D. José Arrú Lugar.	Administración de Contribuciones de Barcelona.	Saint Thomas.	46	5	18	1	10	17	11	7
213	D. Toribio Rodríguez Corredora.	Administración de Contribuciones de Ciudad Real.	Avila.	56	8	15	1	10	12	33	8
214	D. Eduardo Clavijo Alcovilla.	Administración de Contribuciones de Madrid.	Burgos.	56	10	17	1	9	20	27	1
215	D. José Barroso y Calzadilla.	Administración de Contribuciones de Cádiz.	Córdoba.	45	11	3	1	9	13	23	*
216	D. Manuel García Hevia.	Ordenación de pagos de Hacienda.	León.	67	*	26	1	9	4	40	3
217	D. Baldomero Lois Pérez.	Ordenación de pagos de Instrucción Pública y Femicidio.	Coruña.	44	8	13	1	9	4	24	6
218	D. Carlos Díez Muñoz.	Administración de Contribuciones de Alicante.	Murcia.	43	1	27	1	9	*	25	10
219	D. José María Carrera y Caparrós.	Administración de Contribuciones de Barcelona.	Alicante.	52	3	12	1	8	12	35	10
220	D. Ricardo Miguel Álvarez.	Administración de Contribuciones de Soria.	Burgos.	38	8	17	1	8	6	11	7
221	D. Benito Pita y Frigo.	Administración de Contribuciones de Santander.	Coruña.	63	10	26	1	6	16	35	*
222	D. Marcelino Frendes y González Pola.	Administración de Contribuciones de Almería.	Oviedo.	43	8	5	1	6	16	12	6
223	D. José Sánchez Barrera.	Intervención de la Dirección General de la Deuda y Cajas Pasivas.	Teruel.	69	8	20	1	6	*	35	6
224	D. Ramón Cros y Terrontegui.	Dirección General de Contribuciones.	Madrid.	38	7	11	1	6	*	21	6
225	D. Vicente Oraá y Bravo.	Intervención de Hacienda de Toledo.	Filipinas.	47	6	*	1	4	28	26	11
226	D. Ramón Díez Faes y Alvarez Celleruelo.	Administración de Contribuciones de Zamora.	Oviedo.	32	1	29	1	4	25	9	11
227	D. Mateo Ros Pujol.	Administrador especial de Rentas arrendadas de Baleares.	Baleares.	43	1	*	1	3	16	23	*
228	D. Pío López Caño.	Administración de Contribuciones de Valladolid.	Burgos.	59	7	26	1	3	*	18	10
229	D. Juan Barthé Sánchez Sierra.	Depositario pagador en Valladolid.	León.	36	7	2	1	3	*	12	4
230	D. Mariano Estévez Asenjo.	Administración de Contribuciones de Castellón.	Ávila.	55	21	9	1	21	16	37	4
231	D. Manuel Fernández de los Rondoros y García.	Secretario de la Administración especial de Jerez de la Frontera.	Segovia.	47	9	21	1	2	14	32	3
232	D. César Arribalzaga y Zefio.	Intervención de Hacienda de Tarragona.	Guadalajara.	56	10	25	1	1	*	38	4
233	D. Hilario Pérez y Alonso-Cuevillas.	Dirección General de Propiedades e Impuestos.	Orense.	27	*	27	*	11	16	9	3
234	D. Luis Garcés da Marcilla.	Administración de Contribuciones de Toledo.	Barcelona.	53	2	26	*	11	10	35	1
235	D. Bonifacio Soriano López.	Administración de Contribuciones de Sevilla.	Granada.	46	3	21	*	11	10	28	4
236	D. Alejandro Guzmán y Elizaga.	Intervención General.	Madrid.	35	8	7	*	11	6	18	10
237	D. Eusebio Gómez Moreno.	Administrador especial de Rentas arrendadas de Logroño.	Madrid.	45	*	29	*	11	*	28	9
238	D. Félix Giráldez Fagúndez.	Representación del Estado en el Arrendamiento de Tabacos.	Madrid.	33	2	19	*	10	21	12	4
239	D. Juan José Bonifaz Rico.	Representación del Estado en el Arrendamiento de Tabacos.	Soria.	34	1	6	*	10	21	8	6
240	D. Jaime Sancho Cañellas.	Administración de Contribuciones de Baleares.	Baleares.	64	2	*	*	10	13	36	7
241	D. Joaquín Iglesias Elvira.	Administración de Contribuciones de Palencia.	Salamanca.	60	3	15	*	9	24	37	8
242	D. Tomás Alcoverro y Font.	Intervención de Hacienda de Barcelona.	Tarragona.	45	2	18	*	9	24	26	8
243	D. Enrique Villacampa y Mazán.	Intervención de Hacienda de Almería.	Granada.	47	3	8	*	9	24	26	8
244	D. Angel Jiménez Pujido.	Sección de Inspección en la Subsecretaría.	Zaragoza.	39	10	*	*	9	24	19	4
245	D. Francisco Horcández Caro.	Dirección General de Contribuciones.	Valencia.	43	2	17	*	9	24	17	9
246	D. Víctor Sanz y Escartín.	Intervención de Hacienda de Madrid.	Navarra.	59	5	4	*	9	*	5	3
247	D. Luciano Arredondo y López Mauzanar.	Delegación especial en Guipúzcoa.	Valladolid.	54	10	17	*	8	24	32	3
248	D. José Alonso Milla.	Intervención de Hacienda de Valencia.	Albacete.	43	8	8	*	8	20	11	5

Número do orden en la clas.	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS Ú OFICINAS DONDE SIRVEN O HAN SERVIDO	PROVINCIA DE SU NATURALEZA	EDAD	SERVICIOS	
					EN LA CLASE	
					AL ESTADO	
249	D. José María Pedrosa Miranda.....	Administración de Contribuyentes de Pontevedra.....	Coruña.....	31	*	7
250	D. Alfredo Crozat Abad.....	Intervención de Hacienda de Valencia.....	Alicante.....	66	9	28
251	D. Marcelino Pérez y Martínez.....	Administración de Contribuciones de Segovia.....	Lagreño.....	48	6	23
252	D. Ramón Cobán y Roffignac.....	Administración de Contribuciones de Segovia.....	Pontevedra.....	29	9	26
253	D. Elías López de Medrano y de Torrontegui.....	Administrador especial de Rentas arrendadas de Zaragoza.....	Badajoz.....	46	5	11
254	D. Eduardo del Pezo y Martínez.....	Administración de Contribuciones de la Coruña.....	Madrid.....	51	2	2
255	D. Antonio Zapator y Pérez.....	Administración de Contribuciones de Zaragoza.....	Albacete.....	39	5	5
256	D. Manuel Asensio y Caro.....	Dirección general de Propiedades e Impuestos.....	Sevilla.....	41	3	19
257	D. Ángel Arribas y López Echazarreta.....	Administrador especial de Rentas arrendadas de Ciudad Real.....	Madrid.....	35	2	6
258	D. Siro Aráizaga y Rivera.....	Administración de Contribuciones de Teruel.....	Logroño.....	49	4	19
259	D. Manuel Alvarez Valle.....	Intervención de la Ordenación de pagos de Instrucción pública y Fomento.....	Oviedo.....	60	9	12
260	D. Juan Monje y Díaz.....	Encargado del Negociado de Alcoholes de la Administración de Propiedades e Impuestos de Guadalajara.....	Cáceres.....	47	11	6
261	D. Tirso Camacho y Martínez Carrasco.....	Administración de Propiedades e Impuestos de Sevilla.....	Albacete.....	41	11	3
262	D. Adolfo Molina Díez.....	Administración de Contribuciones de Guadalajara.....	Palencia.....	58	10	1
263	D. Manuel Dornalotech y Morezo.....	Dirección general de Aduanas.....	Cádiz.....	54	*	2
264	D. Pedro Ventura Martínez.....	Intervención de Hacienda de Baleares.....	Badajoz.....	71	5	17
265	D. Juan Bentista Malgor y Bango.....	Depositorio pagador en Toledo.....	Oviedo.....	46	3	1
266	D. Pedro Martínez Pérez.....	Alcalde de la Aduana de Santander.....	Oviedo.....	36	7	28
267	D. Ansolme Rodríguez de Rada.....	Administración de Contribuciones de Cuenca.....	Madrid.....	69	*	29
268	D. Ricardo Castaño del Río.....	Encargado del Negociado de Alcoholes de la Delegación especial de Navarra.....	Huesca.....	60	4	23
269	D. Ángel González y Rodríguez.....	Intervención general.....	Madrid.....	55	10	2
270	D. Jacinto Cortellini y Díaz del Alcázar.....	Dirección General de Contribuciones.....	Cádiz.....	51	6	14
271	D. Eugenio Velázquez Díaz.....	Dirección General del Tesoro público.....	Lagreño.....	65	*	2
272	D. José Seirietz y Vázquez.....	Dirección General de Contribuciones.....	Madrid.....	40	7	24
273	D. Juan Antonio Galvárrato.....	Dirección General de Propiedades e Impuestos.....	Santander.....	44	6	8
274	D. Gonzalo del Veraza y Garcí.....	Representación del Estado en el Arrendamiento de Tabacos.....	Madrid.....	35	6	23
275	D. Gregorio Ortiz y Cruz.....	Administración de Contribuciones de Barrios.....	Lagreño.....	31	8	11
276	D. Félix Cors y Feraández.....	Sección de Intervención de la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre.....	Oviedo.....	48	3	5
277	D. José Jover y Cabezas.....	Intervención General.....	Córdoba.....	42	5	9
278	D. Cristóbal Piñena y López del Hoyo.....	Intervención General.....	Madrid.....	40	11	1
279	D. Ildefonso Monmenau y López Reinoso.....	Encargado del Negociado de Alcoholes de la Administración de Propiedades e Impuestos de Jaén.....	Murcia.....	45	11	8
280	D. Juan Muñoz Perales.....	Intervención de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.....	Almería.....	32	*	2
281	D. Manuel García Guillabert.....	Intervención de Hacienda de León.....	Alicante.....	59	*	2
282	D. Carlos Domínguez Gallego.....	Administración de Contribuciones de Albacete.....	Lisboa.....	52	3	3
283	D. Juan Bautista Mañoz Carrillo.....	Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.....	Toledo.....	52	3	11
284	D. Cristóbal Pérez Gironés.....	Administración de Contribuciones de Toledo.....	Alicante.....	48	11	27
285	D. Luis Rodríguez López.....	Ordenación de pagos de Hacienda.....	Caenca.....	57	4	12
286	D. Manuel de Castro y Tiedra.....	Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.....	Granada.....	32	5	20
287	D. Francisco Sixto y Rodrigo Vallabriga.....	Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.....	Madrid.....	33	5	17
288	D. José María Sagristán y Ageirre.....	Administración de Contribuciones de Madrid.....	Jaén.....	49	9	5
289	D. Antonio Méndez y Menéndez.....	Ordenación de pagos de Instrucción Pública y Fomento.....	Madrid.....	45	8	15
290	D. Marcelo Alonso y Alonso.....	Administración de Contribuciones de Ciudad Real.....	Valladolid.....	59	11	15
291	D. Cristino Fayos Ponce.....	Administración de Contribuciones de Córdoba.....	Huelva.....	48	1	6
292	D. Lorenzo Sandoval y Gómez.....	Intervención de Hacienda de Jaén.....	Málaga.....	33	5	6
293	D. Pedro Olmedo Horrera.....	Intervención de Hacienda de Cádiz.....	Granada.....	31	*	14
294	D. Eduardo Rey Quintero.....	Intervención de Hacienda de Cuenca, etceto.....	Cádiz.....	59	3	14
295	D. Pascual Zarco Condo.....	Administración especial de Rentas arrendadas de León, etceto.....	Teruel.....	53	2	8
EXCEDENTES		Intervención de Hacienda de Lugo.....	Oviedo.....	41	1	18
1	D. Eduardo López Casariego.....		Oviedo.....	41	1	18

2 D. Carlos Rodríguez Durán de los Ríos.....
 3 D. Julián de Cominges y Calvo.....
 4 D. Perfecto Alvarez y Alvarez.....
 5 D. José Pérez del Pulgar y Campos.....
 6 D. Vicente Ascensio Bourgón.....
 7 D. Luis Fernández Navarro.....
 8 D. José Otero García.....

CESANTES

1 D. Evelio Mondéjar y David.....
 2 D. Antonio Gutiérrez de Bárcena.....
 3 D. Manuel Martín Berganza.....
 4 D. Antonio de la Torre y López.....
 5 D. Víctor Gallego de Medina.....
 6 D. Antonio Sarabia y Pardo.....
 7 D. José Fernández Amador de los Ríos.....
 8 D. Eusebio Palazón y Tomás.....
 9 D. Ricardo Caballero Truchado.....
 10 D. Manuel Rubio de Celis y Cauz.....
 11 D. Esteban Ortega Olmedo.....
 12 D. Záceras Messa Barreda.....
 13 D. Miguel García Bonilla.....
 14 D. Honorio López Ocaña y Besteiro.....
 15 D. Galo Peláez González.....
 16 D. Juan Pereiro Romero.....
 17 D. Federico Anol y Antía.....
 18 D. Eugenio Muñoz Marco.....
 19 D. Agustín Retortillo y de León.....
 20 D. Pedro Valdés y Armada.....
 21 D. José Monje Caloto.....
 22 D. José Luis de la Herrán Lacoste.....
 23 D. Isidoro Bugallal y Araujo.....
 24 D. Enrique Enríquez y Prado.....
 25 D. Claudio Moyano Ampudia.....
 26 D. Hellodoro Suárez Inclán y González Villar.....
 27 D. Ramón García Alas y Cores.....
 28 D. Manuel Frade y Comillán.....
 29 D. Eusebio Almoyna Acevedo.....
 30 D. Bienvenido Díez Freijo López.....
 31 D. Juan Antonio Núñez y Jiménez.....
 32 D. Luis Beltrán de la Peña.....
 33 D. Fulgencio Martínez Marín.....
 34 D. Manuel Laguna y López.....
 35 D. Eugenio Bonaplata y Godoy.....
 36 D. Ramón Armada y Fernández de Heredia.....
 37 D. Juan Suero Díaz.....
 38 D. Miguel Orts Pérez.....
 39 D. Antonio Delgado Pérez.....
 40 D. Joaquín Luis Branet y Echevarría.....
 41 D. Enrique Jiménez Villafranca.....
 42 D. Juan Echevarría Herranz.....
 43 D. Manuel Ortiz y Zuazo.....
 44 D. Emilio Torregrosa y Ayala.....
 45 D. Pablo de Fuenmayor y Gómez.....
 46 D. Pedro Fernández López.....
 47 D. José Oñate y Carrillo de Albornoz.....
 48 D. Manuel Dorao González.....
 49 D. Rafael Acevillo Cebrán.....
 50 D. Luis Shelly y Correa.....
 51 D. Julio Rodríguez Marquina.....
 52 D. Regalio Coboira y Pereira.....
 53 D. Julio Balbás y Pérez.....

Negociado de Alcoholes de Ciudad Real.....
 Administrador especial de Rentas arrendadas de Zaragoza.....
 Administración de Contribuciones de Cuenca.....
 Administración de Contribuciones de Córdoba.....
 Administración de Contribuciones de Guadalajara.....
 Administración de Contribuciones de Albacete.....
 Administración de Contribuciones de la Coruña.....

Lérida	44	4	7	9	7	9	7	5	5	5	5
Madrid	45	3	15	6	6	23	20				
Oviedo	53	7	18	6		29	16				
Granada	37	4	1	4	9	6	9	1	1	26	
Madrid	43	8	25	3	4	27	3	4	4	27	
Valencia	46	1	16	2	9	12	10	3	3	3	
Pontevedra	35	11	20	2	2	19	11	7	7	20	

Pagador de las minas de Almadén.....
 Administración de Contribuciones de Pontevedra.....
 Administración de Hacienda de la Coruña.....
 Administrador especial de Rentas arrendadas de Zaragoza.....
 Administración de Propiedades de Zamora.....
 Dirección general de Contribuciones e Impuestos.....
 Tesorería de Hacienda de Valencia.....
 Investigación en Baleares.....
 Sección Temporal del Tribunal de Cuentas.....
 Intervención de Hacienda de Cuenca.....
 Administración de Contribuciones de Palencia.....
 Administración de Contribuciones de Gerona.....
 Ministerio de Ultramar.....
 Intervención Central.....
 Intervención de Hacienda de Tarragona.....
 Intervención de Hacienda de Pontevedra.....
 Dirección General de Contribuciones.....
 Hacienda de Ultramar.....
 Dirección General de Contribuciones indirectas.....
 Sala de Ultramar.....
 Hacienda de Ultramar.....
 Administración de Contribuciones de Sevilla.....
 Dirección General de Contribuciones.....
 Sala de Ultramar.....
 Hacienda de Ultramar.....
 Intervención General.....
 Hacienda de Ultramar.....
 Administración de Propiedades de Tornel.....
 Abogado del Estado en Oviedo.....
 Hacienda de Ultramar.....
 Hacienda de Ultramar.....
 Dirección general de la Deuda pública.....
 Hacienda de Ultramar.....
 Intervención de Hacienda de Teruel.....
 Auxiliar de la Subsecretaría.....
 Hacienda de Ultramar.....
 Intervención de Hacienda de Jaén.....
 Sala de Ultramar.....
 Intervención de Hacienda de Albacete.....
 Interventor en el arriendo de las salinas de Torrevieja.....
 Sala de Ultramar del Tribunal de Cuentas.....
 Hacienda de Ultramar.....
 Sala de Ultramar.....
 Alcalde de la Aduana de Santander.....
 Dirección general de Rentas estancadas.....
 Hacienda de Ultramar.....
 Intervención de Hacienda de Huesca.....
 Hacienda de Ultramar.....
 Hacienda de Ultramar.....

Ciudad Real	51	8	20	10	3	1	10	3	1	4	1
Alicante	36	10	6	7	3	27	10	5	4	27	
Madrid	48	10	2	6	11	22	16	3	2	8	
Murcia	45	4	25	5	4	15	21	11	12		
Palencia	52	9	24	2	10	28	12	4	12		
Santander	49	9	1	2	10	21	2	10	21		
Madrid	52	4	14	2	10	9	14	7	22		
Murcia	57	»	9	2	8	24	14	3	5		
Madrid	45	11	13	2	8	13	9	3	14		
Sevilla	71	4	13	2	8	2	17	10	19		
Valladolid	51	2	28	2	6	29	4	2	8		
Murcia	55	5	23	2	6	25	20	2	20		
Madrid	61	3	4	2	6	4	4	4	28		
Madrid	37	3	24	2	4	5	6	1	18		
Valladolid	47	2	15	2	3	28	2	2	26		
Oronzo	47	6	9	2	3	10	2	2	10		
Guipúzcoa	40	4	19	2	2	19	2	2	19		
Ciudad Real	52	10	27	2	2	7	2	6	8		
Madrid	45	»	20	2	1	20	10	4	14		
Madrid	49	»	4	2	1	13	10	3	27		
Lugo	43	1	15	2	1	12	4	9	12		
Cádiz	49	1	8	2	1	6	2	1	6		
Pontevedra	52	3	28	2	1	1	2	1	1		
Lugo	53	8	17	2	»	8	14	5	21		
Valladolid	48	2	3	2	»	1	2	1	1		
Madrid	41	3	26	1	11	26	4	1	17		
Oviedo	39	»	1	1	11	8	1	11	8		
Madrid	56	7	4	1	11	»	7	2	20		
Lugo	51	2	4	1	10	19	2	»	26		
Lugo	43	4	22	1	9	21	11	7	26		
Almería	60	10	26	1	9	3	5	1	7		
Madrid	51	7	22	1	8	17	1	8	17		
Murcia	55	2	17	1	8	11	9	3	11		
Huesca	53	»	7	1	8	1	12	4	1		
Jaén	42	9	11	1	7	26	10	1	12		
Murcia	55	11	18	1	7	22	2	6	12		
Granada	40	1	9	1	7	21	1	7	21		
Castellón	61	5	12	1	7	13	9	6	14		
Granada	60	10	17	1	7	5	1	7	5		
Guipúzcoa	53	7	6	1	7	1	17	5	12		
Córdoba	54	10	»	1	6	20	18	8	20		
Madrid	48	9	4	1	6	14	6	8	23		
Burgos	46	11	14	1	6	7	1	6	7		
Alicante	69	1	»	1	6	4	18	6	28		
Madrid	44	2	9	1	6	3	12	»	23		
Almería	55	6	13	1	6	2	13	4	17		
Alava	41	7	25	1	6	2	1	6	2		
Burgos	59	3	»	1	6	»	4	10	12		
Huesca	54	11	25	1	5	18	1	5	18		
Alicante	43	4	1	1	5	17	16	6	7		
Oronzo	59	5	24	1	5	15	16	»	4		
Orense	57	10	27	1	5	3	6	10	29		
Huelva	58	1	7	1	4	6	15	7	7		

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITU

Nacimientos, matrimonios y defunciones ocurridos en las ca

CAPITALES	POBLACIÓN según el avance del censo de 31 de Diciembre de 1910.	NÚMERO DE HECHOS						NÚMERO			
		ABSOLUTO			POR 1.000 HABITANTES			VIVOS			
		Naci- mientos.	De- funcio- nes.	Ma- trimonios.	Na- tividad.	Mortalidad.	Nupcialidad.	Varones.	Mujeres.	Legítimos.	Ilegítimos.
Alava (Vitoria)...	32.377	84	56	19	2,60	1,73	0,50	48	36	82	>
Albacete.....	24.667	51	33	24	2,07	1,34	0,97	35	16	44	5
Alicante.....	51.165	104	91	27	2,03	1,78	0,53	55	48	91	8
Almería.....	45.198	147	101	34	2,25	2,23	0,75	93	54	184	10
Ávila.....	12.155	22	19	15	1,81	1,56	1,23	8	14	21	>
Badajoz.....	35.039	75	56	15	2,14	1,60	0,43	43	32	62	7
Baleares (Palma).....	68.350	129	108	44	1,89	1,53	0,61	67	62	119	4
Barcelona.....	598.550	1.103	1.072	376	1,84	1,79	0,68	575	528	1.023	37
Burgos.....	31.189	64	60	23	2,03	1,91	0,73	32	32	60	3
Cáceres.....	18.044	35	36	5	1,94	1,99	0,29	18	17	30	>
Cádiz.....	67.174	142	171	28	2,11	2,55	0,12	73	64	110	30
Canarias (Ilo. Can.).....	53.403	72	84	17	1,35	1,57	0,32	43	29	64	5
Castellón.....	30.583	61	63	14	1,99	2,06	0,36	36	25	55	3
Ciudad Real.....	16.153	45	56	5	2,79	3,47	>	28	17	33	1
Córdoba.....	65.160	176	166	48	2,70	2,55	0,74	99	96	158	6
Coruña.....	40.570	120	81	39	2,58	1,74	0,84	57	63	100	16
Cuenca.....	11.687	20	29	9	1,71	2,49	0,77	12	8	19	>
Gerona.....	17.012	18	37	9	1,03	2,17	0,53	8	10	17	1
Granada.....	77.826	190	170	31	2,44	2,18	0,40	91	99	174	14
Guadalajara.....	11.373	34	19	8	2,86	1,60	0,67	13	21	30	2
Gijón (San Sebastián).....	47.334	107	82	48	2,23	1,71	1,00	55	52	91	2
Huelva.....	29.199	84	55	17	2,88	1,83	0,53	49	35	71	12
Huesca.....	12.887	25	34	12	2,02	2,74	0,97	13	12	22	>
Jézén.....	29.173	87	65	19	2,98	2,23	0,65	46	41	81	5
León.....	18.105	51	47	17	2,82	2,60	0,94	27	24	39	3
Lérida.....	22.535	23	50	12	1,02	2,22	0,53	17	6	21	>
Logroño.....	23.876	50	49	20	2,03	2,05	0,84	27	23	43	1
Lugo.....	23.902	60	70	16	2,03	2,42	0,55	28	32	53	5
Madrid.....	571.539	1.431	990	444	2,50	1,73	0,78	772	659	1.163	297
Málaga.....	136.192	320	346	60	2,33	2,54	0,44	166	154	281	36
Murcia.....	125.381	162	237	51	1,29	1,80	0,41	101	61	155	4
Navarra (Pamplona).....	29.472	73	71	48	2,65	2,41	1,63	39	39	66	2
Orense.....	16.000	58	38	13	3,50	2,33	0,81	26	30	45	2
Oviedo.....	53.193	145	114	42	2,73	2,14	0,79	81	64	136	7
Palencia.....	17.890	47	75	22	2,63	4,19	1,23	22	25	35	>
Pontoviedra.....	24.218	73	39	12	3,01	1,36	0,50	40	33	58	10
Salamanca.....	26.295	89	59	8	3,38	2,24	0,30	54	35	73	7
Santander.....	65.209	196	175	45	3,01	2,68	0,69	103	93	169	17
Segovia.....	14.575	37	33	7	3,22	2,26	0,48	32	15	44	2
Sevilla.....	155.306	380	407	75	2,51	2,62	0,43	190	200	320	60
Soria.....	7.585	19	10	7	2,50	1,32	0,92	10	9	19	>
Tarragona.....	24.548	35	26	15	1,43	1,06	0,61	17	18	31	3
Teruel.....	11.935	27	22	10	2,26	1,84	0,84	11	16	24	1
Toledo.....	22.760	54	49	24	2,37	2,15	1,05	23	26	47	2
Valencia.....	233.348	491	443	224	2,10	1,90	0,96	250	241	445	32
Valladolid.....	74.513	177	179	64	2,38	2,40	0,86	76	101	159	10
Vizcaya (Bilbao).....	93.536	254	190	72	2,72	2,03	0,77	146	103	223	11
Zamora.....	16.836	42	50	15	2,49	2,97	0,89	23	19	34	1
Zaragoza.....	111.701	273	218	92	2,44	1,95	0,82	143	130	260	3
TOTALES...	9.358.674	7.585	6.725	2.296	2,26	2,00	0,68	4.023	3.562	6.668	637

Madrid, 30 de Enero de 1912.—El Director general, Galarza.

PÚBLICA Y BELLAS ARTES

TO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO

pitales de provincia de España en el mes de Noviembre de 1911.

DE NAVIDOS

NÚMERO DE FALLECIDOS

Expulsos.	TOTAL	MUERTOS				Varones.	Hembras.	Menores de 1 año.	De 5 y más años.	En hospitales y casas de salud.	En otros establecimientos benéficos.	TOTAL
		Legítimos.	Illegítimos.	Expulsos.	TOTAL							
2	84	3	1	2	4	25	31	20	36	6	5	11
2	51	3	1	2	9	25	8	11	22	2	3	5
5	104	2	2	2	5	46	43	16	75	15	2	15
3	147	5	2	2	5	51	47	42	50	11	2	13
1	22	7	2	2	7	8	11	5	14	7	1	8
6	75	6	2	2	6	23	33	19	37	15	1	16
6	129	7	2	2	7	46	62	22	86	19	8	27
43	1.103	73	8	9	90	565	597	160	912	171	51	222
1	61	3	2	2	3	27	33	11	49	12	4	16
5	35	4	2	2	4	15	21	13	23	9	1	9
2	142	11	1	2	12	80	91	59	112	23	23	91
3	72	1	2	2	3	43	41	38	46	19	2	19
3	61	1	2	2	1	24	35	10	53	15	15	15
6	45	3	2	2	3	20	36	24	32	7	3	10
12	176	13	2	2	13	94	72	70	96	39	6	45
4	120	10	2	2	10	43	38	31	50	17	1	17
1	20	1	2	2	1	17	12	9	20	1	6	7
*	18	1	2	2	1	29	17	4	33	20	2	20
2	190	10	1	2	11	93	77	47	123	49	2	49
2	84	1	2	2	1	10	9	4	15	3	2	5
14	107	2	2	2	4	99	43	15	67	15	2	15
1	84	3	1	1	5	31	24	18	37	8	2	10
3	25	2	2	2	3	16	13	7	27	10	1	11
1	87	3	2	2	3	37	23	25	40	11	2	11
9	51	4	2	2	4	31	16	15	32	16	4	20
2	23	1	2	2	1	24	22	10	40	11	5	11
6	50	3	2	2	3	29	20	9	40	8	2	11
2	60	4	2	2	4	40	39	29	41	5	8	16
21	1.421	84	37	4	125	426	494	288	724	185	35	220
3	320	20	4	2	24	173	173	142	204	3	32	40
3	162	2	2	2	3	125	112	103	134	13	5	18
10	78	3	2	2	3	36	35	7	64	15	8	23
9	56	2	2	2	3	18	20	11	27	5	7	12
2	145	3	1	2	4	51	63	29	55	22	2	22
12	47	7	2	2	7	44	31	30	45	17	2	20
5	73	2	1	2	3	17	16	10	23	3	13	5
9	89	6	2	2	6	32	27	22	37	8	13	21
10	196	7	3	2	10	82	93	81	94	25	6	21
1	47	3	2	2	3	16	17	10	23	11	3	16
1	390	16	9	2	25	206	201	128	279	50	14	64
*	19	3	2	2	3	4	6	4	6	1	2	1
1	35	2	2	2	2	13	13	4	22	3	3	3
2	27	1	2	2	1	10	12	12	10	2	3	3
5	54	1	1	1	2	26	23	21	28	9	2	11
14	491	20	2	1	23	217	226	118	325	78	14	92
3	177	8	2	2	10	89	90	83	96	30	6	36
20	254	16	1	2	17	104	86	70	120	34	18	52
7	42	3	2	2	3	27	23	18	32	2	8	12
20	273	18	1	2	19	106	112	69	149	50	2	52
310	7.585	411	70	15	505	3.427	3.298	1.991	4.744	1.105	322	1.427

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO

Defunciones, clasificadas por sus causas, ocurridas en las capi-

DEFUNCIONES

CAPITALES

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
	Fiebre Glanders (tifo abdo- minal).	No Fiebre exantemática.																
Álava (Vitoria)...	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Albacete.....	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Alicante.....	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Almería.....	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Avila.....	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Budajoz.....	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Baleares (Palma).....	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Barcelona.....	27	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Burgos.....	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Cáceres.....	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Cádiz.....	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Canarias (Isla Cruz).....	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Castellón.....	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Ciudad Real.....	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Córdoba.....	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Coruña.....	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Cuenca.....	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Gorona.....	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Granada.....	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Guadalajara.....	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Guipúzcoa (San Sebastián).....	4	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Huelva.....	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Huesca.....	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Jaén.....	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
León.....	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Lérida.....	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Logroño.....	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Lugo.....	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Madrid.....	13	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Málaga.....	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Murcia.....	6	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Navarra (Pamplona).....	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Orense.....	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Oviedo.....	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Palencia.....	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Pontevedra.....	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Salamanca.....	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Santander.....	5	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Segovia.....	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Sevilla.....	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Soria.....	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Tarragona.....	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Torrel.....	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Toledo.....	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Valencia.....	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Valladolid.....	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Vizcaya (Bilbao).....	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Zamora.....	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Zaragoza.....	4	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
TOTAL....	101	1	8	81	87	6	16	110	65	28	666	39	82	229	325	477	543	

PÚBLICA Y BELLAS ARTES

TO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO

tales de provincia de España durante el mes de Noviembre de 1911

NEW YORK

del distrito de la Universidad, de Barcelona, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde. 863

589

JUAN Y HOMAR, *Antonio* (n) *Carrió*; hijo de Andrés y de Coloma, natural de Marratí, vecino de Palma de Mallorca, casado, profesión jornalero, de treinta años de edad; domiciliado últimamente en el caserío de la Indiotería, del término de Palma de Mallorca; procesado por el delito de hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Catedral, de Palma de Mallorca. 843

590

LANAS PUCH, *Blas*; natural de Casillas, provincia de Huesca, de estado soltero, profesión jornalero, de veinticuatro años; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por la falta grave de deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor, del Batallón Cazadores de Mérida, número 13, D. Juan García de Diego. Barcelona, 18 de Enero de 1912.—El Capitán, Juez instructor, Juan García de Diego. JG—258

591

LINARES RARASA, *Bartolomé*; natural de Finestrat, de estado casado, profesión jornalero, de treinta y ocho años, hijo de Vicente y María; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por contrabando; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de Barcelona. 863

592

LOPEZ FERNÁNDEZ, *Manuel*; de dieciocho años de edad, soltero, estudiante, natural de Sevilla; domiciliado calle Amor de Dios, número 13; procesado por estafa; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Alcántara de San Juan, en el término de diez días, a fin de notificársele el auto de procesamiento y de prisión, recibirla indagatoria y otras diligencias. 851

593

LOPEZ PINILLA, *Saturnino*; hijo de Eusebio y Vitoria, natural de San Martín de Montalbán (Toledo), de estado casado, profesión jornalero, de treinta y cinco años; domiciliado últimamente en la calle de Buenavista, número 45; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Orotava, Secretaría del Sr. González del Rívero. 838

594

LUQUE DELGADO, *José*; hijo de Alonso y Encarnación, natural de Marbella (Málaga); avecindado últimamente en Marbella, de estado soltero, profesión del campo, de veinticuatro años de edad; procesado por falta de incorporación a filas; comparecerá, en el término de treinta días, ante D. José Osorio Loreschica, Capitán del Batallón Cazadores de Ciudad Rodrigo, número 7, de guarnición en Los Barrios.—Los Barrios a 18 de Enero de 1912.—El Capitán, Juez instructor, José Osorio. JG—270

595

MARCOTE INSUA, *Agustín*; hijo de Roque y Josefa, natural de Finisterre, provincia de la Coruña, de estado soltero, profesión marinero, de veinte años

de edad; domiciliado últimamente en Finisterre, a quien se instruye información sumaria por no haberse presentado para pasar al servicio de la Armada en 1.º del actual; comparecerá, en el término de noventa días, en que toenga lugar la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, ante el Ayudante de Marina de Coreubión D. Julio García Vilas, para ser oido, pues en otro caso se le declarará prófugo.—Coreubión, 17 de Enero de 1912.—El Juez instructor, Julio García. JM—268

596

MARIN GARCIA, *Aníbal*; natural de Murcia (Barrio de Laílora), de estado casado, profesión cantero, de treinta y cinco años, hijo de Antón y de Natalia, avecindado en Murcia; domiciliado últimamente en Zaragoza, donde fijó su residencia Alcober, 15, cuarto; procesado por hurto; comparecerá, en término de quince días, ante el Juzgado de instrucción de Haro, con el fin de ser reducido a prisión, conforme lo ha acordado la Superioridad en auto de 17 del actual; bajo apercibimiento que, de no comparecer, lo parará el perjuicio que hubiere lugar. 834

597

MARIN GONZALEZ, *Francisco* y *Emilio* Matías González, naturales de Turrecún (Logroño), casados, labradores, de cuarenta y cuatro y cuarenta años de edad, respectivamente; procesados por el delito de falsedad en documento público y declarados rebeldes; comparecerán, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Arnedo, a fin de emplearlos en dicha causa; apercibiéndoles que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar. 828

598

NAVA TAMAYO, *Rafael*; de oficio del campo; domiciliado últimamente en Retamal (Badajoz); comparecerá, en el término de treinta días, ante la Autoridad local del punto en que se encuentra residiendo, para que por dicha Autoridad se comunique a este Juzgado, sito en el Cuartel grande de San Francisco, en Badajoz, la residencia que tiene en la actualidad, a fin de que le sea notificada la resolución recaída en el expediente seguido contra el informe por la falta grave de haber faltado a concentración al ser llamado a filas, instruído por el Comandante del Regimiento Infantería de Castilla, número 16, D. Francisco Sancho Toxidó.—Badajoz, 20 de Enero de 1912.—El Comandante, Juez instructor, Francisco Sancho. JG—267

599

OLIVE ANGUERA, *Fernando*; profesión albañil; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Mariano Agulló; procesado por injurias, sumario número 412 de 1911; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Barcelona, Secretaría del Sr. Rius, a fin de notificársele el auto de procesamiento y recibírselo indagatoria. 859

600

ONIERA PATAN, *Sara*; hija de Mariano y Josefa, natural de Sevilla, de estado soltera, profesión prostituta; carece de instrucción y tiene antecedentes penales; domiciliada últimamente en Sevilla; procesada por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia de Huelva, a responder de los cargos que le resultan; bajo apercibimiento de ser declarada rebelta. 835

835

601

PALACIO DUEZO, *Pascual*; natural de Sarrión, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y cinco años, hijo de Antonio y María; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por contrabando; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de Barcelona. 866

866

602

PEREIRA DE JESUS, *Juan*; de treinta y dos años de edad, casado, mayordomo, natural de Baldembergo (Portugal), vecino de Coimbra; procesado por el delito de expedición de un billete falso, en causa seguida en su contra por el Juzgado de instrucción de Alburquerque; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Alburquerque, al objeto de ser constituido en prisión. 850

850

603

PEREZ VISUS, *Francisco*; natural de Jaca (Huesca), de estado soltero, profesión jornalero, de veinticuatro años; domiciliado últimamente en Jaca; procesado por deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor del Batallón Cazadores de Mérida, número 13, D. Juan García de Diego. Barcelona, 17 de Enero de 1912.—El Juez instructor, Juan García de Diego. JG—259

859

604

PLASENCIA ALBERTI, *Antonia*; natural de Palma, de estado viuda, de cincuenta y nueve años, hija de Francisco y de Ana; domiciliada últimamente en Barcelona, Carreras, 51, piso primero-segundo; procesada por estafa, comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona (Secretaría Durán). 857

857

605

RODRIGUEZ CONTRA, *Joaquín*; hijo de Camilo y de Gertrudis, natural de Santiago (Portugal), de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y nueve años de edad; color trigueño, pelo y ojos castaños oscuros, ojos pardos, nariz y boca regular, barba poblada y rizada, y vista chaqueta de pelo pardo, chambra de paseo, pantalón de pana negra y sombrero color ceniza de ala ancha; domiciliado últimamente en Badajoz, calle de Castillo, número 3, y procesado por infracción de la ley de Caza, comparecerá ante este Juzgado de instrucción de Badajoz, en el término de diez días, al objeto de notificársele el auto de terminación del sumario y citarle y emplearle ante la Audiencia Provincial, y contra el que se ha decretado la prisión provisional. 853

853

606

ROMERO ZAMORA, *José*; jornalero, de treinta a treinta y cinco años de edad, moreno, algo grueso, estatura regular, barba afeitada, con bigote y una cicatriz en el lado derecho de la cara; domiciliado últimamente en Córdoba, calle Imagen número 15, procesado por hurto de una burra, comparecerá en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Posadas, a reducirse a prisión y contestar a los cargos que le resultan del sumario. 846

846

607

RUIZ PONCE, Fulgencio; hijo de Francisco y de Antonia, natural de Murcia, del mismo Ayuntamiento y provincia, de estado soltero, de oficio labrador, edad veintidós años, estatura 1,572 metros, desconociéndose sus demás circunstancias y señas personales; apercindado en Beniján, provincia de Murcia; procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del regimiento de Infantería de San Fernando, número 11, D. Carlos Astillero García, residente en el Hipódromo de esta Plaza; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.=Melilla, 12 de Enero de 1912.—El Juez instructor, Carlos Astillero.

JG—245

608

SAGRADO ECHAVE LOPEZ; natural de Villamondar (Burgos); profesión labrador, de veintiún años; domiciliado últimamente en Villamondar-Cueva Cardiel (Burgos); procesado por falta de concentración á filas, comparecerá, en término de treinta días, ante el señor Juez instructor D. Luis Oliván de la Iglesia, domiciliado en el cuartel de San Fernando (Barceloneta).—Barcelona, 18 de Enero de 1912.—El Comandante, Juez instructor, Luis Oliván.

JG—260

609

SÁNCHEZ MESAS, Agustín; hijo de Félix y Patricia, natural de Villaconejos (Madrid), de estado casado, profesión cartero, de treinta y ocho años, sin instrucción ni antecedentes penales; domiciliado últimamente en la Carratera de Andalucía, kilómetro 5, término de Villavordre; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría del Sr. González del Rívero.

840

610

SANTOS FERNÁNDEZ, Segundo; natural del Sou, de estado soltero, profesión marinero, de diecisiete años; domiciliado últimamente en el Sou; procesado por falta de presentación para ingresar en el servicio; comparecerá, en el término de noventa días, ante el Juez especial de Marina de la Ayudantía de Noya.—Noya, 16 de Enero de 1912.—El Juez instructor, Cristóbal Montoro.

JM—248

611

SANZ AJO FERNÁNDEZ, Julián; hijo de Primitivo y de Engracia; natural de Santecilla, Juzgado de Villarcayo, provincia de Burgos, de estado soltero, oficio labrador, edad veintidós años, estatura 1,566 metros, desconociéndose sus demás circunstancias y señas personales; apercindido en Santurde, provincia de Burgos; procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento de Infantería San Fernando, número 11, don Carlos Astillero García, residente en el Hipódromo de esta Plaza; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.=Melilla, 11 de Enero de 1912.—El Juez instructor, Carlos Astillero.

JG—244

Juzgados de primera instancia.

BARCELONA—ATARAZANAS

Por el señor Juez de primera instancia del distrito de Atarazanas, de esta ciudad, y en los autos declarativos de mayor cuantía promovidos por D. Francisco Carbonell y Casas y otros contra D. Felipe Rodés Baldrich y otros, se ha dictado el siguiente:

«Providencia. — Barcelona, 20 de Diciembre de 1911. Por presentarlo con los documentos que se unan en la forma solicitada y copias que se acompañan, se admite, conforme á Derecho, la demanda de juicio declarativo de mayor cuantía que se interpone por el Procurador don Alberto Fuchs, en nombre de D. Francisco Carbonell y Casas, de D. Pablo Busqueta y Casas, de D. Pablo Pigullens y Busquets y D. Juan Morros, como tutor de D.ª Antonia Durbán y Casas, de la que se confiere traslado á D. Felipe Rodés y Baldrich, á los sucesores ó causahabientes de los administradores de las causas pías fundadas por el Doctor don Bernardo Mitjans y D. José Brú, á los causahabientes de D. Felipe Vergés y Permanyer, á los causahabientes de don Ramón y D. Francisco Rosell y de don Francisco Coroninas y Rosell, á D.ª María Vallhonrat ó sus sucesoras, á los hijos legítimos de D. Carlos Parellada ó sucesores de D. Juan, José, Pedro, Carlos, Teresa, Josefa y Dolores Parellada y Vallhonrat; á los sucesores de D. José Ramón Font, de D. Primitivo Rosés y de D. Manuel Docampo, como acreedores de D. Luis María de Ferrer; á los sucesores de D. José Sanfeliu, de Buenaventura Parellada y de D.ª Magdalena y D.ª María Capella y á los que lo fueren de Dña Rosa Bassols, emplazándoles para que dentro de nueve días improrrogables, comparezcan en los autos, personándose en forma, practicándose el emplazamiento en cuantío á D. Felipe Rodés Baldrich por medio de cédula, en su domicilio, y á los demás por medio de edicto que, además de fijarse en los sitios públicos de esta ciudad, se insertarán en el Diario Oficial de Artes de la misma, Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID.

»Lo mandó y firmó el Sr. D. Sérvalo Miguel González y Moreno, Juez de primera instancia del distrito de Atarazanas. Doy fe: Sérvalo M. González.—Ante mí, Pablo Alegre.»

Y para que sirva de notificación á los sucesores ó causahabientes de los administradores de las causas pías fundadas por el Doctor D. Bernardo Mitjans y don José Brú, á los causahabientes de D. Felipe Vergés y Permanyer, á los causahabientes de D. Ramón y D. Francisco Rosell y de D.ª María Vallhonrat ó sus sucesores, á los hijos legítimos de D. Carlos Parellada, ó sucesores de D. Juan José, Pedro, Carlos, Teresa, Josefa y Dolores Parellada y Vallhonrat, á los sucesores de D. José Ramón Font, de D. Primitivo Rosés y de D. Manuel Docampo, como acreedores de D. Luis María de Ferrer; á los sucesores de D. José Sanfeliu, de Buenaventura Parellada y de D.ª Magdalena y D.ª María Capella y á los que lo fueren de Dña Rosa Bassols, á quienes se emplaza á los efectos acordados en la preinscrita providencia, y se les previene que las copias simples de la demanda y de sus documentos obran en Secretaría para serles entregadas luego que comparezcan, se expide el presente en Barcelona á 16 de Enero de 1912.—El Secretario, Pablo Alegre.

X—232

BARCELONA—UNIVERSIDAD

En inscritos del expediente promovido por D.ª Teresa Ribas Masaveu, sobre declaración de ausencia de su esposo, don Juan Homet Colominas, se ha dictado el auto que en su parte necesaria dice así:

«Auto.—Barcelona, 20 de Enero de 1912.

»Visto esto expediente, y

»Resultando que en escrito de 11 de Noviembre último compareció á este Juzgado D.ª Teresa Ribas Masaveu, consorte de D. Juan Homet Colominas, promoviendo expediente para obtener la declaración de ausencia de éste, exponiendo al efecto, que dicho D. Juan Homet, esposo de la nombrada instante, según acreditó por el testimonio del acta de su matrimonio acompañada, desapareció del domicilio conyugal hace cerca de diecinueve años, sin manifestar adonde se dirigía ni dejar persona alguna que lo representase en lo que fuere necesario, no habiéndose tenido desde entonces noticia de su paradero, y que no poseía bienes de clase alguna; acerca de cuyos hechos y de los que, no sólo se ignora el paradero de dicho D. Juan Homet, sino que se ignora si existe ó no, y que no existe ningún otro parente más próximo ni nombrado ausente que su esposa, la referida instante, etc.

»El Sr. D. Segundo Fernández Argüelles, Juez de primera instancia del distrito de la Universidad, de esta capital, por ante mí el infrascrito Secretario dijo: Que debía declarar y declaró la ausencia, en ignorado paradero, de D. Juan Homet y Colominas, consorte de D.ª Teresa Ribas, no pudiendo surtir efecto esta declaración hasta después de transcurridos seis meses desde que se insertó esta resolución en la GACETA DE MADRID, Boletín Oficial de esta provincia y Diario Oficial de Artes de la presente ciudad; cuya inserción se verifiquen en la forma que determina el artículo 283 de la ley de Procedimiento, y transcurrido dicho término después de la inserción ordenada, se harán las declaraciones correspondientes á inherentes á tal declaración de ausencia.

»Así por este su auto lo provoco y firma dicho señor Juez; doy fe: Segundo F. Argüelles.—Ante mí, Antonio María de Gavaldá.»

Y para que conste y pueda insertarse en la GACETA DE MADRID, expido el presente, que firmo en Barcelona á 25 de Enero de 1912.—El Secretario, Antonio María de Gavaldá.

X—233

MADRID—INCLUSA

D. Angel de Vera y Nogales, Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa, de esta Corte.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia dictada con fecha 4 del actual, en el expediente sobre declaración de herederos abintestado de D. Juan Montero y Alonso, natural de Villaverde (Palencia), hijo de Juan y de Marta, se anuncia la muerte sin testar de dicho señor, ocurrida en esta Corte, de donde era vecino, el día 14 de Octubre de 1911, á los setenta y ocho años de edad, su estado de soltero; previniéndose que reclaman su herencia sus primos carnales D. Moisés y D. Eusebio Montero y Juárez y D. Agueda Alonso y Pérez, y se llama, por tanto, á los que se crean con igual ó mejor derecho que ellos, para que comparezcan á reclamarlo ante este Juzgado, dentro del término de treinta días.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido el presente en Madrid á 9 de Diciembre de 1911.—Angel de Vera. El Secretario, Angel Angulo. X—241

MÁLAGA.—SANTO DOMINGO

D. Alfonso Gómez Bellido, Juez de primera instancia del distrito de Santo Domingo, de esta ciudad.

En virtud del presente se sacan a pública subasta para su venta en el mejor postor, las fincas siguientes:

Una casa situada en la calle de la Vega de la Barriada de Churriana, señalada con los números 15 y 17, por el tipo de 15.000 pesetas.

Y un edificio situado en esta ciudad y su barriada de la Malagueta, compuesto de dos casas, una destinada a fábrica de fundición con sus dependencias necesarias, que tiene su entrada por la calle de la maestranza, en la que se distingue con el número 17, y otra de planta baja y principal con fachada a la calle del Puerto, por la que tiene el número 12, por el tipo de 124.000 pesetas.

Para dicho acto se ha señalado el día 4 de Marzo próximo, a las once, en los Estrados de este Juzgado, bajo los indicados tipos, debiendo advertir que los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en mi Secretaría; que todo licitador aceptará como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito que se persigue quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda encargado en la responsabilidad de los mismos, pues así lo tengo mandado en el procedimiento especial sumario que se sigue a instancia de la Subsucursal del Banco de España en esta Plaza, contra D. Antonio Herrero y otros.

Málaga, 29 de Enero de 1912.—Alfonso Gómez.—El Licenciado, Antonio Gil.

X—236

VALENCIA—MERCADO
D. Félix Amarillas Celestino, Juez de

primera instancia del distrito del Mercado, de esta ciudad.

Por el presente edicto, y por el término de dos meses, se llama a D. Ramón y D. José Marzo Membrado, los cuales se hallan en ignorado paradero, y a las personas que se crean con derecho a la administración de sus bienes, cuyo parentesco deberá justificarse en el caso de que aquéllos comparezcan; habiéndose así acordado en el expediente de jurisdicción voluntaria, instado por D.^a Rosa Marzo Membrado, hermana de dichos presuntos cesantes, que se tramita ante este Juzgado y Secretaría de D. Federico Forstati.

Dado en Valencia a 27 de Enero de 1912.—Félix Amarillas.—El Secretario, Por habilitación, Juan García.

X—235

MADRID.—Est. Tip. "Sucesores de Rivadeneyra".—I Museo de San Vicente, núm. 20.